



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**ASPECTO CONTABLE DE LAS
COMPAÑIAS HOLDING**

Seminario de Investigación Contable
Que en opción al grado de
LICENCIADO EN CONTADURIA

P r e s e n t a :

GRACIELA CARMONA LEYVA

Director del Seminario:

C.P. JOAQUIN BLANES PRIETO

México, D. F.

1983



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PROLOGO

En la actualidad existe una tremenda ruptura entre las experiencias del presente siglo, con todas las demás experiencias de siglos pasados.

La problemática que vive el hombre actual, se ve plasmada claramente en la empresa privada, como resultado de cambios profundos que se han operado en el ámbito social, político, económico y que plantean la necesidad de que se este consciente y preparado para hacer frente a cualquier situación.

El momento actual representa un punto crucial en la historia de la humanidad, de ahí que el empresario actual, debe de estar profundamente consciente de ésta dinámica, para planear cuidadosamente los objetivos de su empresa.

El presente estudio está encaminado a mostrar el aspecto contable y fiscal que afectan a las compañías holding (controladoras o dominatrices) en el momento de su constitución, presentándose para el empresario como una alternativa la creación de dichas sociedades.

Se considera así que este estudio pueda ser una aportación y sirva de base para todas aquellas personas que sientan el deseo de conocer e investigar mas sobre el presente tema.

ANTECEDENTES

La empresa a través del tiempo ha desempeñado un papel muy importante en el desarrollo económico de cualquier país, así tenemos el surgimiento primeramente de sociedades que tenían un carácter ocasional como lo eran las comandas y posteriormente se da una forma más evolucionada que son las sociedades de tipo permanente o sea las empresas familiares para derivarse con el tiempo lo que se le denomina como combinaciones mercantiles (expansión).

El presente estudio estará enfocado básicamente a este último tipo de sociedades mercantiles, por ello considero necesario el dar un ligero panorama de los antecedentes de las corporaciones.

Para una mejor comprensión se ha dividido en dos partes:

La primera estará dedicada a la exposición de las diferentes formas de relaciones entre corporaciones,

La segunda parte se dedicará a los controles legislativos a que estuvieron sujetas las corporaciones en sus inicios. Se tomará como base el caso de Estados Unidos ya que es el país en el cual este tipo de empresas se ha desarrollado más fácilmente.

La empresa surge en el momento que el hombre arriesga audazmente su tiempo, talento, trabajo y dinero en un proyecto que le resulta un reto por las características que éste -- presenta. Lo hará pensando en la posibilidad de obtener prestigio y dinero además de contribuir con la sociedad al crear fuentes de trabajo y producir bienes y servicios de calidad, de acuerdo al momento histórico, político y social existente.

La empresa de acuerdo al sistema económico en el que se desarrolle presentará cierta tendencia a crecer y diversificarse, logrando formar un grupo más fuerte y obtener ganancias mayores.

No en todas las empresas se da esta característica de expansión, no porque no se desee, sino por encontrarse limitada ya sea por la falta de utilidad o bien por la carencia de inversión.

Las razones que una empresa tenga para crecer son múltiples y complejas, pero que le ayudarán a obtener una estabilidad y estructura más sólida, siendo algunas de estas:

- Deseos de obtener economías a escala,
- Cambios tecnológicos.
- Oportunidades atractivas de inversión.
- Búsqueda de una mejor posición en el mercado.
- Crecimiento de la demanda, etc.

Cuando la empresa logra la expansión, estará formando una empresa colectiva, la cual poco a poco ha reemplazado a -- la empresa individual.

En un principio se consideraba que las combinaciones mercantiles eran organizaciones creadas con fines malévolos y por personas con pocos escrúpulos cuya única finalidad era la destrucción de sus competidores y el perjuicio del público --

consumidor al brindarle precios de monopolio.

Si bien es cierto que algunas organizaciones habían sufrido alguna acción legal por estar fuera de los límites establecidos, también es cierto que fueron muchas más las que lograron el éxito al proporcionar abundancia de mercancías de alta calidad y contribuir así con la economía del país.

En parte el hecho de que algunas organizaciones se salieran de un cierto límite, se debió a que la ley en esta materia (concentración de sociedades) era indefinida y pobremente redactada.

Hoy día a día se puede ver la importancia que tienen las concentraciones de sociedades, ya que en comparación con la empresa individual, ésta es mucha más fuerte al estar cimentada sobre fuertes capitales que harán que pueda desenvolverse en un mercado más grande y mejor.

Las formas que presentan estas concentraciones son en primer lugar aquellas que estaban basadas en convenios informales como "pactos de caballeros" y aquellas que estaban basadas en convenios formales llamados POOLS o TRUSTS, siendo estos los que sirven de base para la formación de otras organizaciones mejor estructuradas como lo son las consolidaciones, fusiones y combinaciones mediante la venta de activos y arrendamiento, subsidiarias, asociadas, sociedades de personas, -- compañías tenedoras, comunidad de intereses, y asociaciones comerciales.

A continuación daremos una breve descripción de cada una de ellas y poder comprender la evolución que han tenido -- las formas de concentración de empresas.

"Pacto de Caballeros"

Era un convenio efectuado en forma oral y confidencial entre aquellas personas que tenían el dominio y control de las empresas, los cuales deberían de actuar de acuerdo a una política común para el logro de su objetivo, que era la división del mercado, mantener o fijar precios, establecer límites de producción, restringir la competencia, etc.

Sus participantes podían en cualquier momento rehusarse a la adhesión sin ningún perjuicio.

"El Pool"

Es similar al pacto de caballeros, sólo que en este caso si se acostumbraba el establecimiento del mismo en forma escrita, siendo también en forma confidencial aunque no siempre en su totalidad.

Lo mismo que el pacto de caballeros cualquier miembro podía retirarse sin que por ello se le aplicase alguna sanción, esto hacía que no se cumpliera si no se deseaba ya que el fin perseguido estaba sancionado por la ley existente.

"Trust"

Se da como un documento ya formal mediante el cual los accionistas de las compañías que se combinaban transfieren a los fideicomitentes todos o un número suficiente de sus acciones para asegurarse el control de los fideicomisarios, recibiendo a cambio certificados de fideicomiso de negociabilidad limitada.

Los fideicomisarios votaban por las acciones de varias corporaciones de acuerdo con los intereses de todo el

grupo. Las utilidades obtenidas eran colocadas en fondo común para hacerse la distribución a los tenedores de certificados de fideicomiso.

Esta forma de combinación mercantil quedó sujeta a un examen por parte de la corte dando lugar a la promulgación de la ley antitrust.

"Compañías Tenedoras"

Se dará cuando una corporación obtiene acciones de capital de otras corporaciones, establece las políticas y controla a las compañías subsidiarias.

Lo mismo que el trust es considerado ilegal porque -- sus fines son contrarios al interés público,

"Fusión"

Será cuando una o varias corporaciones se funden en una sociedad ya existente.

La sociedad que adquiere a las otras sociedades mediante fusión, quedará sujeta a todos los derechos y propiedades de las empresas adquiridas, lo mismo que de sus deudas, responsabilidades y obligaciones.

"Consolidación"

Es una de las mejores formas junto con las compañías tenedoras de unificación de los negocios bajo un control.

Este tipo de relación entre corporaciones se dará -- cuando dos o más compañías se unen para dar origen a otra completamente nueva. Esta unión provocara una extinción de las empresas en forma voluntaria,

"Venta de Activos"

Esta combinación será resultado de la venta de activos de una compañía a otra, puede llamarse fusión siempre y cuando se integren todos los activos de la compañía vendedora con los de la empresa compradora, de esta manera la compañía al vender pondrá fin a su existencia independiente y perderá su identidad. En el caso de vender una parte de su activo, - podrá seguir sus operaciones normales o sea que no se extinguirá ya que sólo la parte vendida se integrará a la compañía del comprador. *

"Arrendamiento de Activos"

El uso y goce del activo, sólo será mediante un convenio contractual, mediante el cual la empresa propietaria (arrendatario) otorga el bien a la empresa contratante (arrendador) mediante el pago de una renta y conservando el título de propiedad del activo.

"Subsidiarias, Asociadas"

Se forma cuando una compañía independiente es poseída en su capital por otras corporaciones denominada "matriz". - Los porcentajes de participación en la subsidiaria serán desiguales.

"Comunidad de intereses"

Nace cuando las compañías no afiliadas de otro modo, trabajan juntas hacia el logro de un fin común de acuerdo con una política común y sin necesidad de ningún acuerdo específico de ninguna clase.

Se logrará mediante la compra de acciones de la empre

sa por una sola persona o un grupo que se mantendrá unido por un interés común o una relación familiar.

Cuando esta forma sea empleada para la restricción del comercio o con fines monopolísticos, será sancionada por las leyes antitrust.

"Asociaciones Comerciales"

Será una asociación de organizaciones mercantiles pertenecientes a un campo común, formada con el propósito de promover sus intereses mutuos y el establecer normas industriales.

Su interés principal estará enfocado en el estudio de estandarización de los métodos de contabilidad, problemas de relaciones laborales, promoción de la industria, investigación de mercados, etc.

Este tipo de asociaciones han contribuido de manera muy especial al influenciar a la legislación relacionada con los intereses de las empresas que representan.

A estas corporaciones la ley les concede derecho para reunir, analizar y distribuir la información en cuanto a las ventas, embarques y precios, siempre y cuando no sean con el fin de restringir el comercio entre sus integrantes, ya que de ser así, estará sujeta a las leyes antitrust.

De lo expuesto anteriormente, se puede observar que la Comunidad de intereses y las Asociaciones comerciales, sólo formaban arreglos de cooperación entre sociedades que contaban con administraciones separadas para trabajar juntas, - En los demás casos si serán uniones reales o combinaciones de propiedad bajo una administración,

El surgimiento de las diferentes formas de combinaciones mercantiles, se debió a que el empresario buscaba día a día nuevas formas de sociedades, bien sean mercantiles o civiles, con la finalidad de ser adoptadas como estrategias jurídicas y financieras, logrando así determinados fines como lo podían ser de tipo laboral, fiscal, etc.

Los diferentes tipos de combinaciones que describimos con anterioridad, fueron fuertemente atacados por las autoridades debido a que la ley establecía la prohibición a las empresas de adquirir acciones de otra y otras sociedades, considerando este acto como una forma de restringir el comercio y crear monopolios.

En 1888 en el estado de New Jersey (Estados Unidos) - es promulgada la primera ley para asociaciones generales que permite a las sociedades el constituirse con el único propósito de poseer las acciones de otras compañías, Siendo así esta ley el origen de las compañías controladoras o dominatrices.

Esta ley surge en el momento preciso para aclarar el camino para el uso de compañías tenedoras que venían a sustituir al trust.

- En respuesta a esta ley, es como surge en 1890 la Ley Sherman, denominada ley Antitrust, la cual prohibía las combinaciones o contratos que restringieron de alguna manera

el comercio, haciendo figurar como un delito el monopolizar o tan solo el intentar hacerlo, lo mismo que la formación de -- combinaciones y el conspirar con el fin de monopolizar.

Esta ley hace que temporalmente se desaliente el interés hasta entonces existente por las combinaciones.

- En 1914 surge la Ley Clayton con la única finalidad de cubrir aquellos abusos que de alguna manera no habían sido cubiertos por la Ley Sherman, de la misma manera declara como ilegales aquellos actos que tuvieron como efecto el reducir -- la competencia o crear un monopolio.

Después de la Primera Guerra Mundial se ve el resurgimiento de las combinaciones, influyendo considerablemente en ello el hecho de que la Suprema Corte determinara que el tamaño de una corporación no constituye una violación a la Ley -- Sherman.

- En 1935 es abrobada la "Public Utility Holding Company Act" mediante la cual obliga a la holding de servicios -- públicos a simplificar sus estructuras tan complicadas.

La tendencia principal era la eliminación sobre el exesivo control que tenía sobre las instalaciones productivas y de distribución y la combinación de las complejas relaciones mercantiles.

- Ley Robinson-Patman.- Al no poder cubrir la Ley -- Clayton todos los abusos de las corporaciones, ya que no puede usarse en protección del pequeño comerciante en contra de los precios obtenidos por los compradores a gran escala debido a que la discriminación de precios la evadían mediante el otorgamiento al gran comprador de concesiones de precios en -- forma de cuotas de corretaje o concesiones para publicidad.

Es por esta razón que en 1938 surge la Ley Robinson-Patman, la cual establece como ilegal para un comprador en el comercio interestatal el introducir o recibir una discriminación de precios prohibida por la ley, siendo ilegal las cuotas de corretaje no ganadas, lo mismo que otras concesiones - como lo son la publicidad en vista de que no estaban a la disposición de todos los cliente competidores en condiciones proporcionalmente iguales.

- De 1940 a 1946 al entrar Estados Unidos a la Segunda Guerra Mundial se dan más que nada fusiones ya sea de carácter horizontal (compra de empresas productoras de artículos similares) o verticales (fabricantes que compran proveedores) debiéndose esta a que la demanda de materiales era muy superior a los abastecimientos,

Por otra parte más de un tercio de las fusiones se efectuaron en industrias en las cuales las empresas pequeñas - habían predominado, como lo son textiles, alimentos y maquinaria no eléctrica.

Después de terminada la guerra crece en gran volumen el número de fusiones y con ello el número de juicios anti-trust por parte del gobierno.

- En 1950 es modificada la Ley Clayton en su sección 7, ya que esta prohibida la adquisición de acciones de una compañía por otra cuando fuera con el fin de restringir el comercio o de crear un monopolio más no había bislumbrado la posibilidad de que la adquisición no fuese de acciones, sino de activos.

Al percatarse el Congreso de esta falla, modifica la sección 7 y establece que tanto era ilegal la compra de acciones como la de activos.

Esta sección de la Ley Clayton también era aplicada a las "adquisiciones horizontales" dejando en libertad a las adquisiciones verticales y es hasta 1957 cuando es corregido este descuido, estipulándose que la sección 7 prohibía no sólo las adquisiciones de acciones de una empresa competidora, sino cualquier adquisición de acciones ya fuera de empresa competidora o no "cuando el efecto fuera la restricción del comercio o tender a crear un monopolio en cualquier línea del comercio", teniendo esta ley efectos retroactivos a 1914 cuando fue promulgada la Ley Clayton,

De esta manera se ha visto la trayectoria que han seguido las empresas corporativas y las leyes que las han regido por mucho tiempo, la filosofía que se ha seguido para su regulación y el tratamiento que se les dió a las mismas,

CAPITULO I

FUSION Y CONSOLIDACION

El crecimiento es esencial para la vitalidad de una empresa, sin el no podría ofrecer promociones atractivas a -- sus clientes, no logrando así incrementar su nivel de utili-- dad.

Al crecimiento de toda organización comercial se le -- da el nombre de expansión, cuando se piensa en la posibilidad de llevar a cabo una expansión, se efectúan varios estudios -- como lo pueden ser la inversión que se debe realizar y el cos to que esto implicaría.

El diseño de la empresa será siempre diferente ya que se desembol verá en situaciones cambiantes, por ello deberá es tar en capacidad de adaptarse para poder mantenerse en el mer cado.

Es por esta razón que es importante la decisión que -- tome la administración en cuanto a cambiar el tamaño y alcan-- ce de la empresa al decidir que es mas conveniente para sus -- propósitos.

El tamaño y la diversificación de la empresa suele lo grarse mediante el crecimiento interno o bien por crecimiento externo (mediante adquisiciones y fusiones).

En muchas ocasiones es mas fácil el financiamiento de una adquisición no siendo posible el crecimiento interno, por ejemplo: una compañía requiere de una fuerte inversión para aumentar su capacidad productiva, lo cual puede lograrlo me-- diante una fusión al intercambiar acciones a un costo mas ba--

jo que el que pudiera obtener de la compra de las instalaciones requeridas.

1.1. DIFERENCIA ENTRE CRECIMIENTO INTERNO Y CRECIMIENTO EXTERNO.

Crecimiento Interno:

Se dará mediante el aumento de operaciones en una empresa, financiadas por sus utilidades o nuevas aportaciones de capital.

Crecimiento Externo:

Es aquel que puede llevarse a cabo mediante la adquisición de otras empresas ya existentes, siendo más fácil la negociación de acciones en lugar de incrementar el crecimiento con aportaciones de efectivo.

En el primer caso será el resultado de el establecimiento de nuevas líneas de productos o el simple hecho de que aumente la demanda de los bienes o servicios que ésta ofrece.

En el segundo caso podrá llevar a cabo la adquisición de otras empresas mediante una fusión o consolidación o bien logrando el control de la empresa mediante la adquisición mayoritaria de su capital contable.

1.2. DIFERENTES TIPOS DE COMBINACIONES MERCANTILES

La empresa al combinarse, se revestirá de diversas características que servirán de base para ubicarlas y hacer una clasificación que facilite su estudio.

De esta manera tenemos que su estudio y clasificación es desde el punto de vista económico, legal y financiero.

Verticales

ECONOMICO

Horizontales

Convergentes

Por su función

Divergente

Diferentes

Estará basado en las diversas actividades que efectúan las empresas de grupo.

Verticales:

Las empresas agrupadas constituyen diferentes partes del proceso productivo, siendo desde la elaboración de la materia prima hasta distribución y venta de los artículos terminados.

Horizontales:

En este tipo de combinación las empresas agrupadas -- constituyen una misma parte del proceso productivo al realizar la misma actividad.

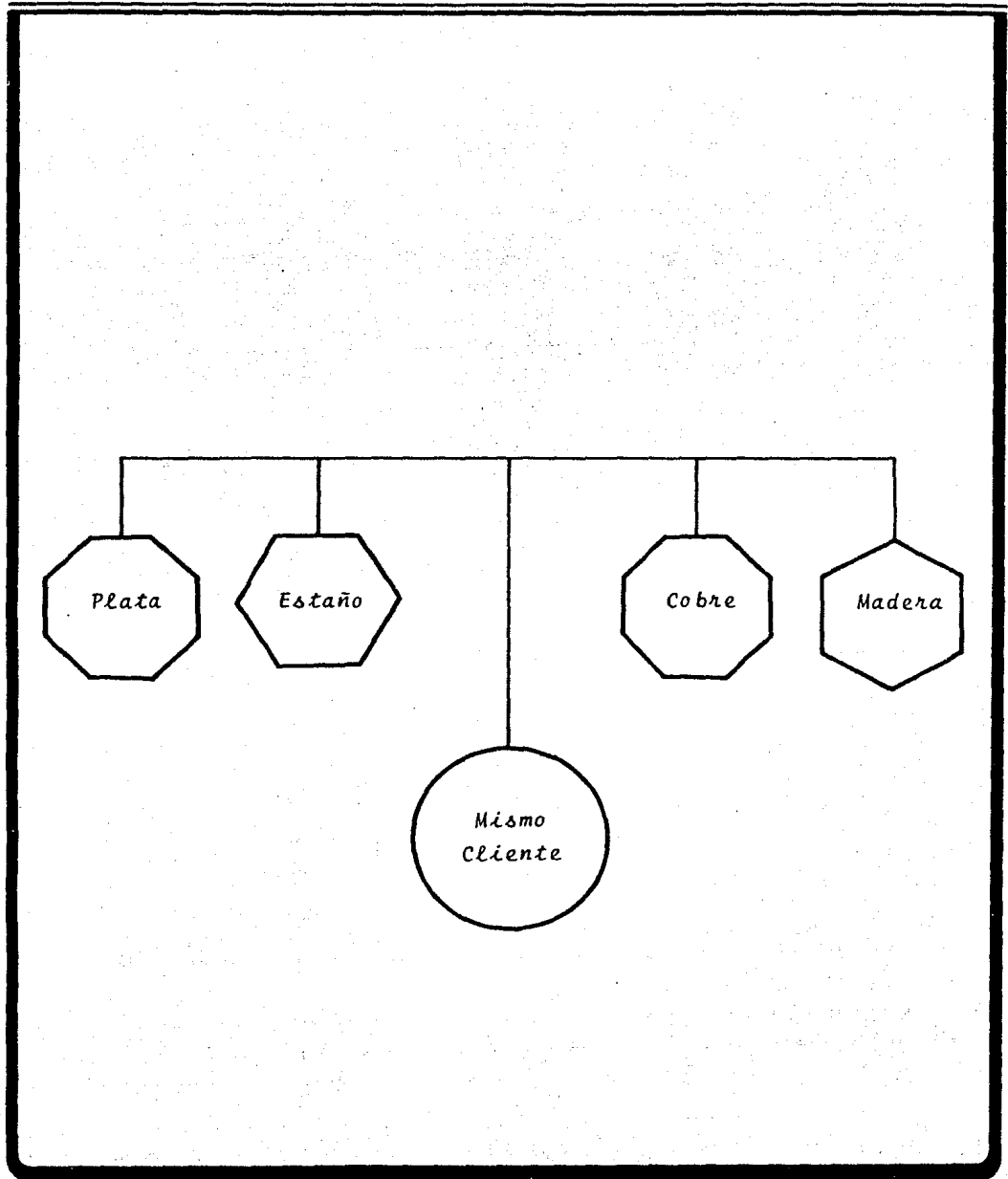
Hay combinaciones de empresas que se formarán de acuerdo a la semejanza de las actividades que realizan, siendo estas:

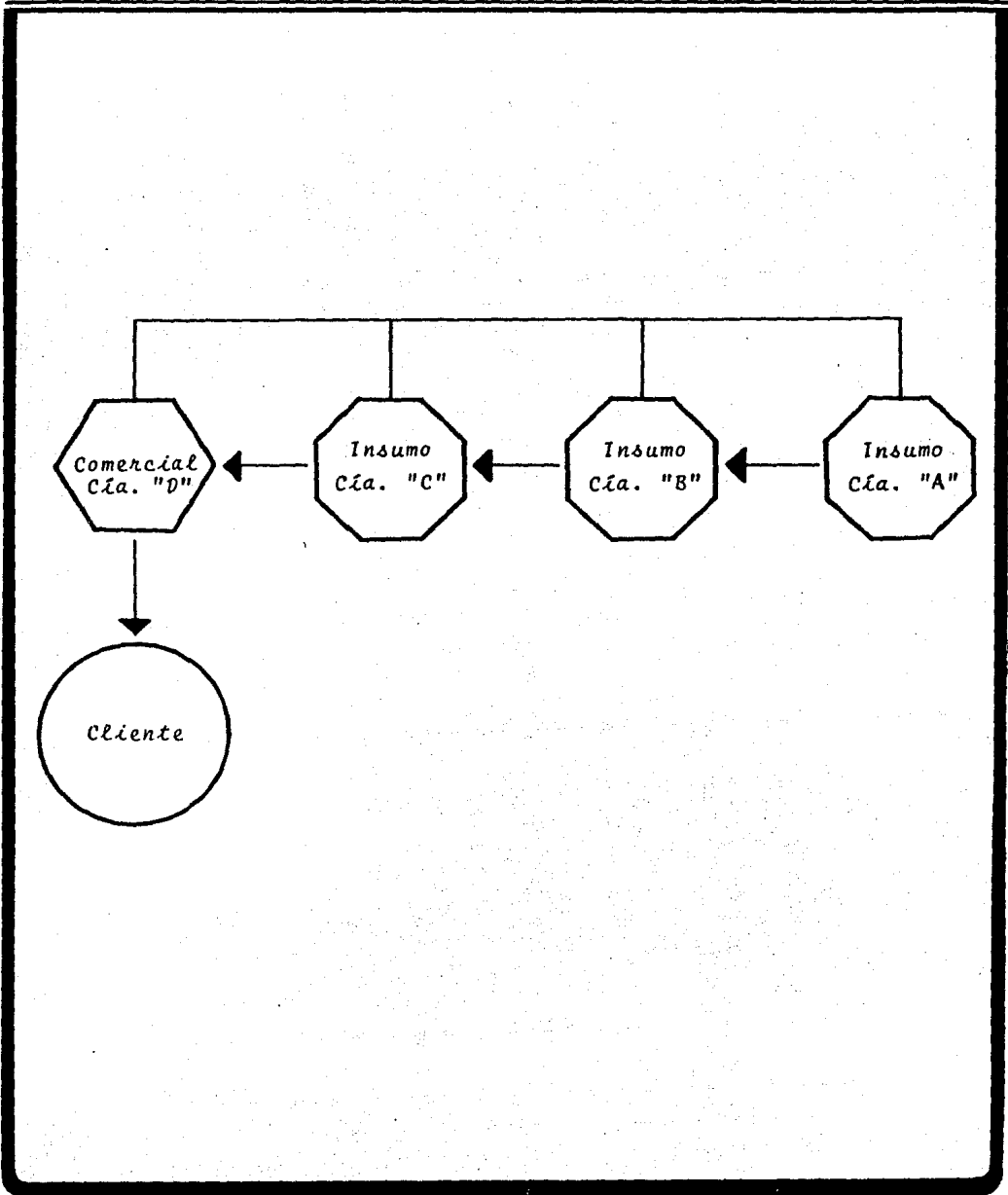
Convergentes:

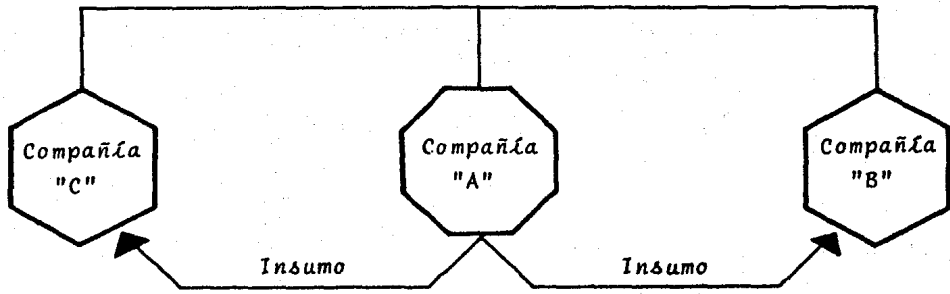
Se dará cuando en la producción normal de cualquiera de las empresas del grupo surjan subproductos o coproductos -- que podrán ser aprovechados en la producción de cualquiera de las otras empresas.

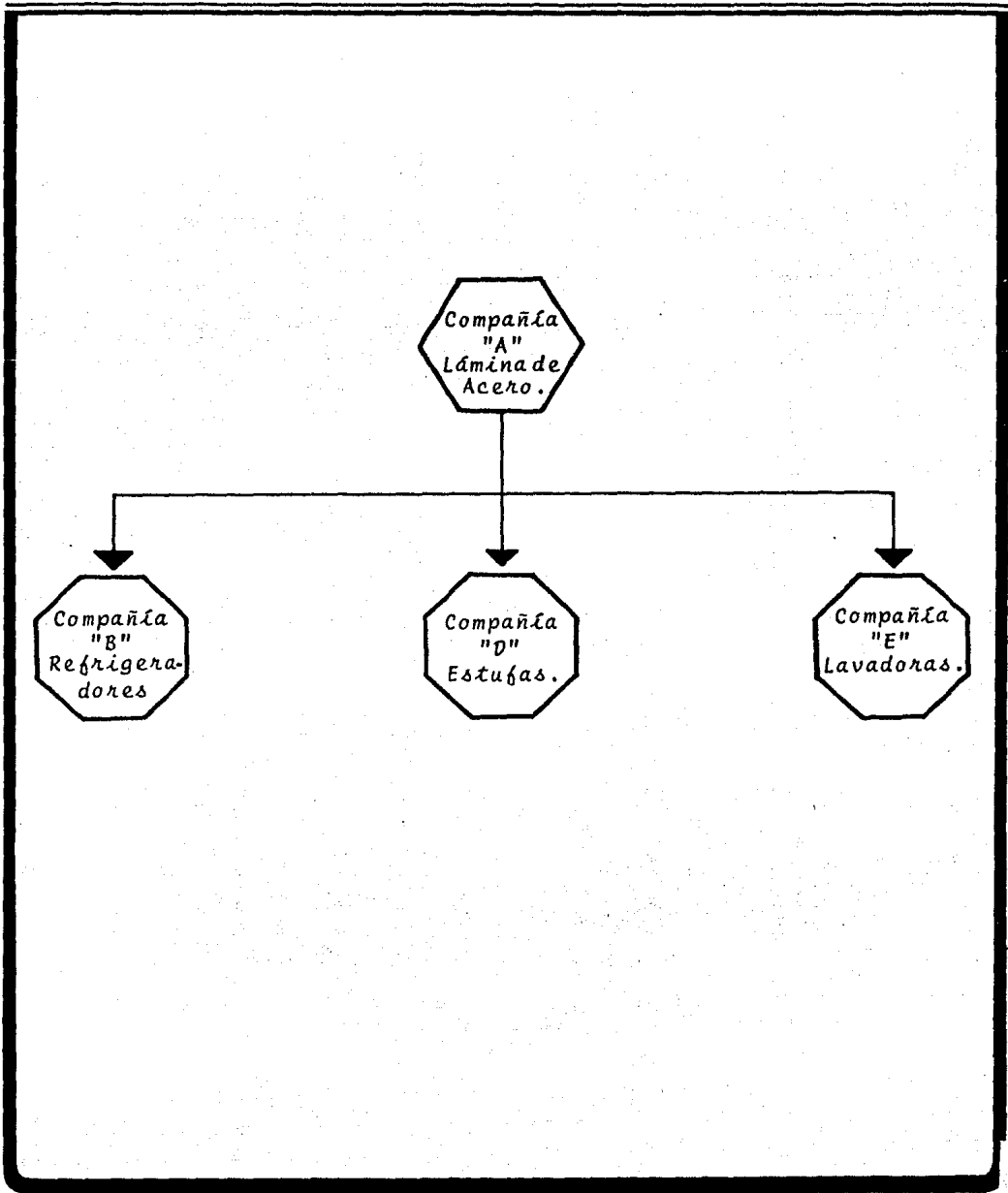
Divergentes:

Cuando diferentes productos se elaboran de la misma -- materia prima por dos o mas empresas.









Diferentes:

Cuando en la relación de las empresas dada por la combi-
nación, se efectúan actividades sin ninguna relación entre e-
llas,

LEGAL

Fusión por creación

Fusión por incorporación

Sólo es reconocida la fusión en la Ley General de Socie-
dades Mercantiles como única forma de combinación de empresas
siendo estas:

Fusión por creación:

Se le da también el nombre de fusión pura y mediante e-
lla las empresas fusionantes desaparecen como entidades lega-
les independientes para dar lugar a una nueva sociedad con --
los derechos y obligaciones de aquellas.

Fusión por incorporación:

Al efectuarse la fusión una de las empresas fusionantes
subsiste absorbiendo a las demás empresas que quedarán disuel-
tas, adquiriendo los derechos y obligaciones de estas.

FINANCIERO

Participación -
en el ca-
pital so-
cial del
grupo.

-Compra

-Cambio de
acciones.

-División
de una em-
presa.

-Creación
de una em-
presa,

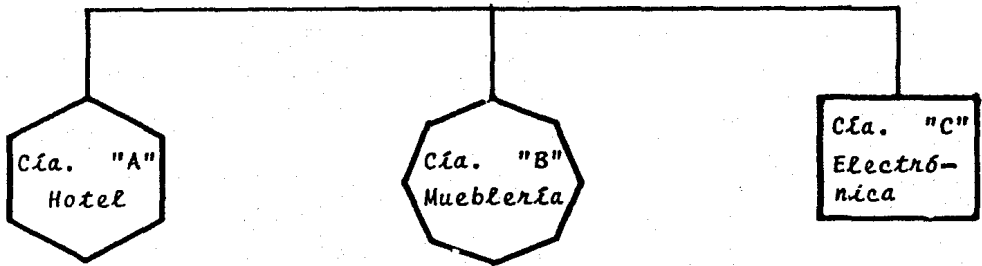
Compañía
tenedora

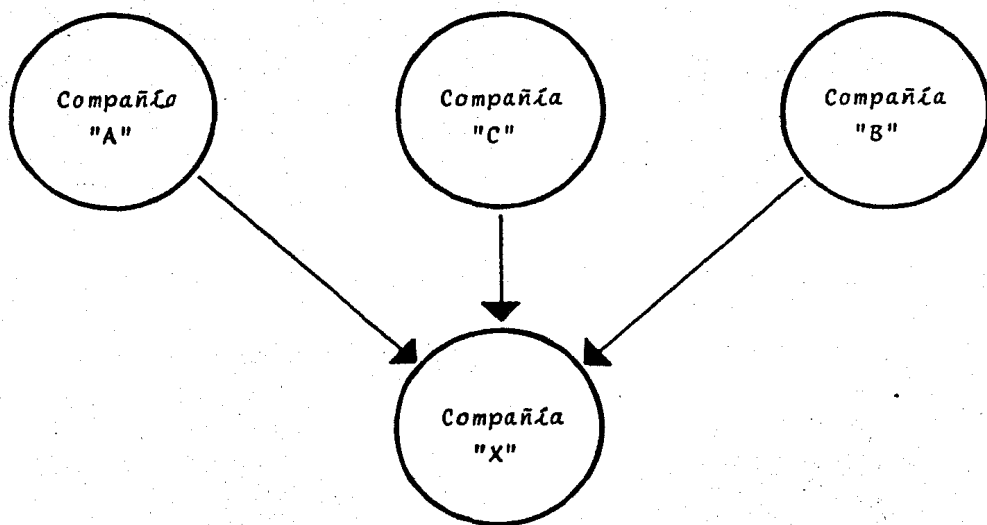
Controla-
dora.

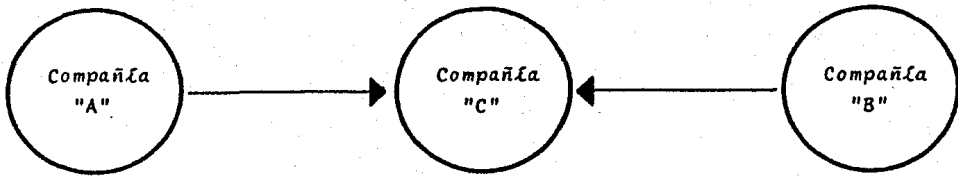
Interes
minorita-
rio

Control
directo

Control
indirec-
to.







Una empresa puede adquirir la participación en el capital social de otra u otras empresas sin que estas pierdan su carácter de independientes. La participación puede ser de la siguiente manera:

Por Compra:

Será mediante la adquisición por parte de una empresa de las acciones de otra sociedad mediante el pago en efectivo.

Por Cambio de acciones:

Una empresa hace entrega de parte de sus acciones a otra sociedad, logrando ésta incrementar su capital social y haciendo la entrega de las nuevas acciones a los accionistas de la primera compañía.

Por División de la empresa:

Se dará cuando una empresa se divide en varias sociedades.

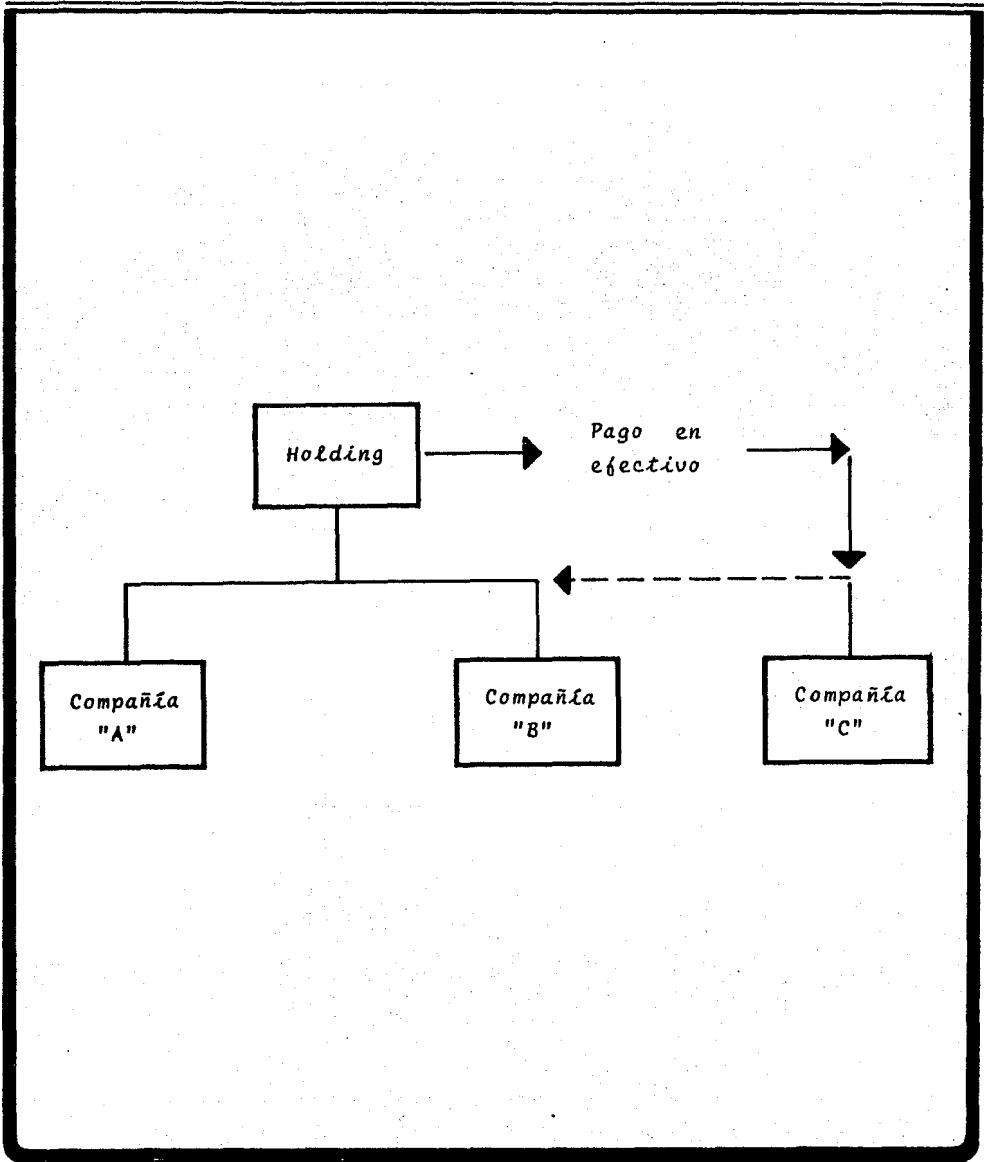
Por creación de nuevas empresas:

Se dará cuando una entidad crea otras sociedades.

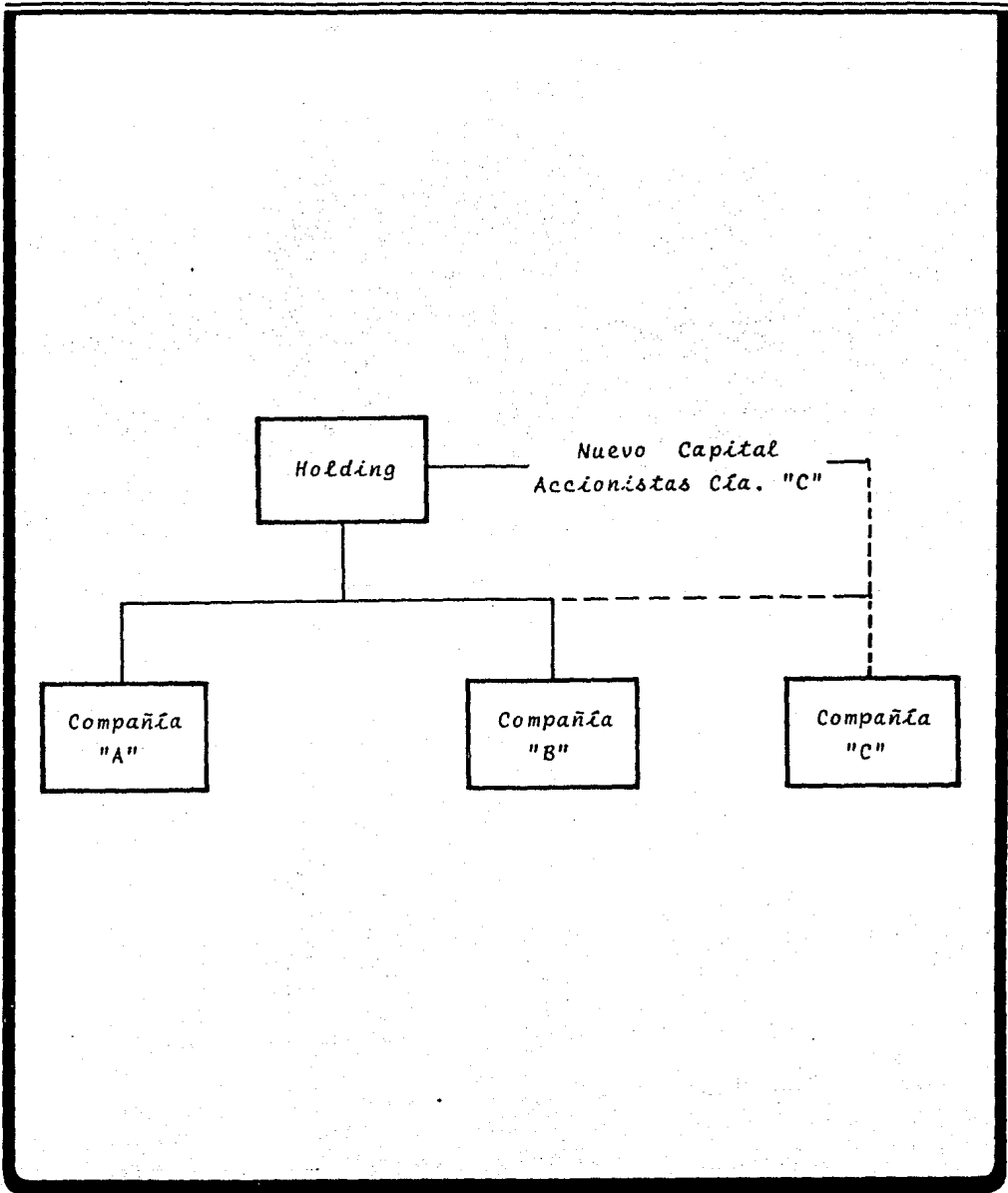
Se dan otros tipos de combinaciones en las que se obtiene el capital social de otra y otras entidades, dándole a la empresa propietaria la denominación de empresa tenedora.

En estos casos no es necesario que la sociedad obtenga la mayoría de las acciones con derecho a voto.

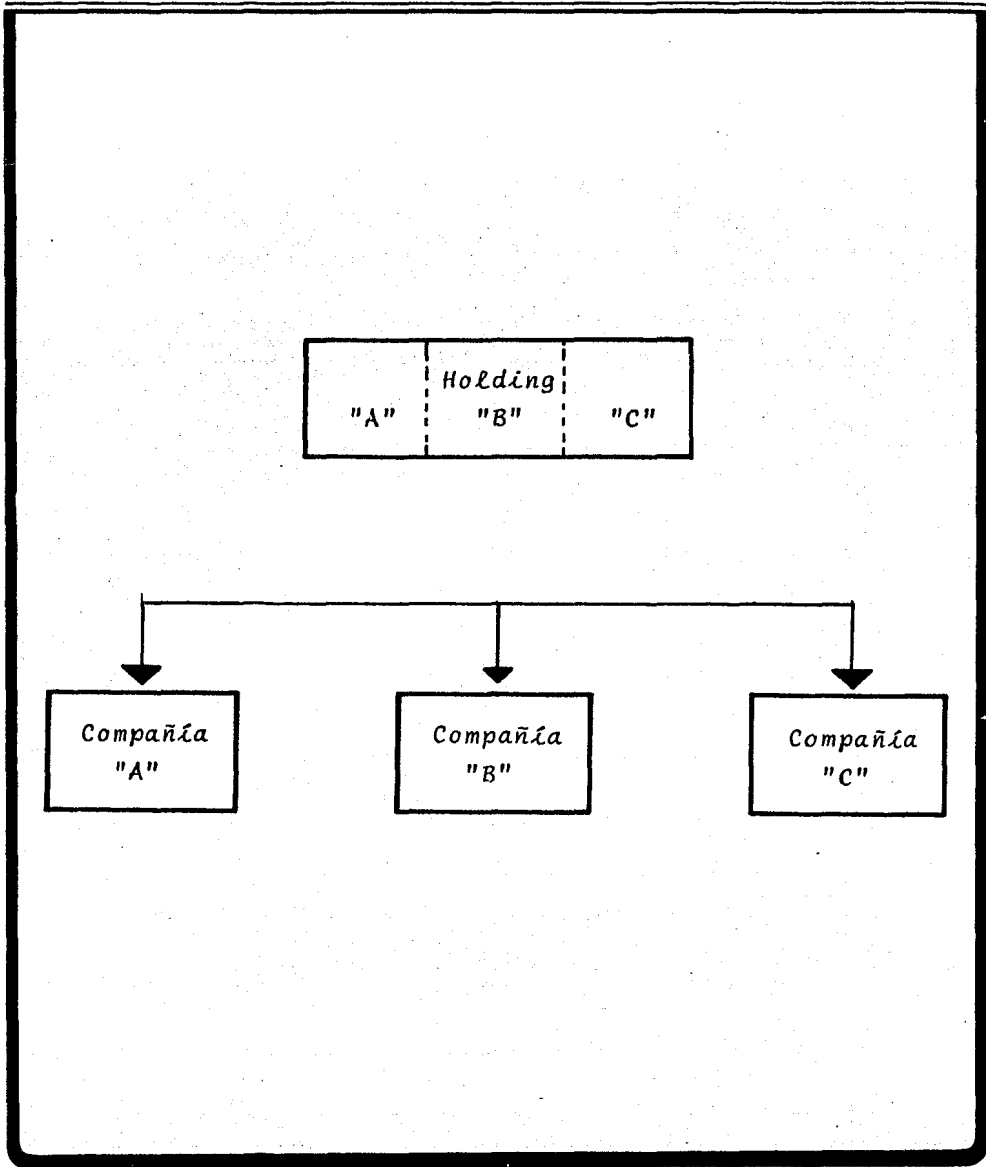
En otro de los casos cuando la empresa adquiere la tenencia de las acciones en número importante que le permita el control de la administración, se convertirá en empresa Controladora.



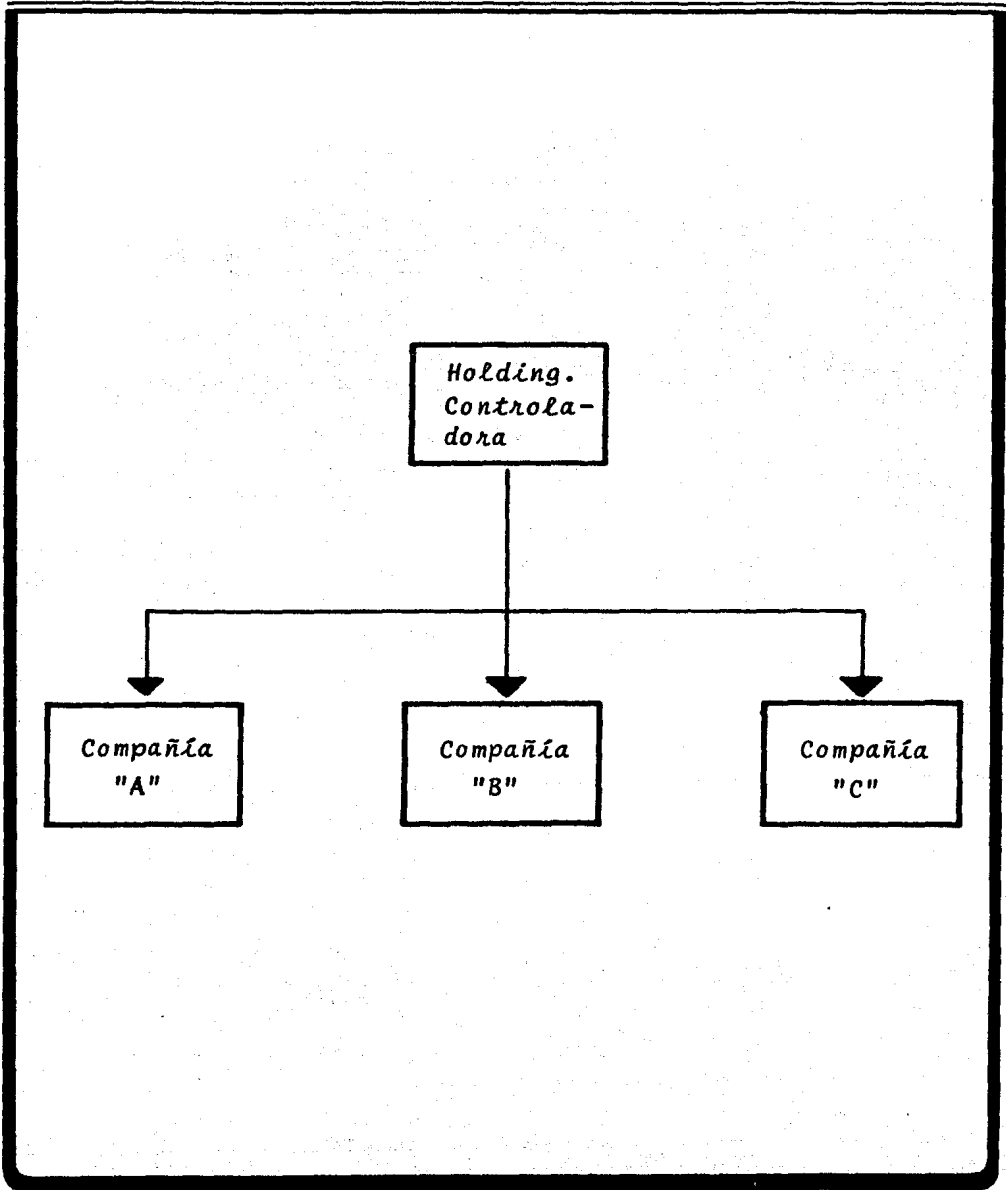
CAMBIO DE ACCIONES



DIVISION DE UNA EMPRESA



CREACION DE UNA EMPRESA



Ahora bien, si una parte del capital social de una empresa se encuentra en poder de otra en un porcentaje mayoritario, el complemento de ese capital estará en poder de otros accionistas y se le conocerá como interés minoritario. Este tipo de empresas no serán analizadas a fondo en este capítulo ya que mas adelante se les dedica un estudio en capítulo aparte, lo mismo que al tipo de control que se ejerce, tan sólo diremos que se tendrá un control directo cuando la empresa obtiene la mayoría de las acciones de otra u otras sociedades y se tendrá un control indirecto cuando la empresa subsidiaria obtiene el control de una tercera empresa, cuyo control será ejercido automáticamente por la compañía controladora.

1.3. CAUSAS QUE ORIGINAN LAS CONCENTRACIONES DE SOCIEDADES

En la última década el panorama industrial se ha visto cada vez más dominado por las empresas de carácter internacional, la exclusividad para vender determinados artículos como consecuencia de grandes monopolios o el acaparamiento, da como resultado que se vea afectado el consumidor, debido a que se ve obligado a adquirir los artículos que requiere y mas -- cuando estos son los denominados de primera necesidad, pagando por estos los precios impuestos por la empresa monopolizadora o acaparadora, no siendo estos siempre los mas justos y dandose con el único propósito del enriquecimiento sin límites.

Por otra parte no pueden ser consideradas como inmora- les todas las combinaciones que se efectúan, ya que pueden existir buenas razones para crearlas, como lo son:

- Lograr por medio de una fusión de sociedades que se dedique a la misma industria o al mismo ramo, una re

ducción en los gastos de los artículos que venden como una resultante de una reducción en los precios de compra, al poder adquirir materia prima o artículos en grandes cantidades, reduciendo el costo por mayoreo.

-Centralización de las tareas directivas de los negocios, con una consecuente reducción de los costos.

-Promover e impulsar el comercio de determinados artículos.

-Eliminación de la duplicidad de esfuerzos relacionados con las compras, ventas y la administración de los establecimientos disminuyendo el costo.

-Coordinar los esfuerzos de todas las compañías que se dedican a una sola industria, para la obtención de mayores elementos para la obtención de materia prima y su fabricación, distribución entre los grandes almacenistas o directamente al consumidor, libre de todos los intermediarios.

-Disminución de los costos y gastos a fin de lograr que el precio de venta de los artículos se reduzca, logrando así un aumento en las utilidades.

1.4. CONCEPTO DE FUSION DE SOCIEDADES

De las combinaciones mercantiles entre sociedades, es la forma mas comúnmente empleada, teniendo esta lugar cuando una sociedad anónima determinada absorbe o funde en ella los negocios de otras sociedades distintas.

Cuando cada una de las sociedades constituida individualmente, cuenta con escasos recursos para poder llevar a cabo sus propósitos para lo cual fué creada, puede resultar ventajoso el llevar a cabo una fusión con otras empresas dedicadas al mismo ramo y de esta manera lograr el acrecentamiento de sus medios económicos y lograr un ahorro en sus operaciones y costos al efectuar sus actividades con mejor y mayor amplitud.

Al llevar a cabo la fusión, las sociedades absorbidas desaparecen quedando la sociedad subsistente reforzada con -- los nuevos elementos adquiridos.

1.5. OBJETO DE LA FUSION DE SOCIEDADES

Mediante la fusión de sociedades mercantiles se extingue una o varias sociedades mercantiles con actuación independiente, subsistiendo o naciendo otra con gobierno central, la cual absorbe el activo y el pasivo de las sociedades fusionadas, dejando éstas de existir como entidades legales.¹

La principal característica que presenta la fusión de sociedades de otras formas de combinación de empresas, es que por lo menos una de las sociedades que intervienen en la fusión, desaparece quedando disuelta, de tal manera que al efectuarse la fusión solamente subsistirá una sociedad o surgirá una nueva.

En virtud de que la fusión implica solamente la disolución de la sociedad mas no su liquidación, presentará una -- cierta dificultad para la apreciación de sus activos y pasi--

1.- Curso de Contabilidad de Sociedades - Gustavo Baz G. C.P. Ediciones Olimpia, S.A. México, 1982.

vos ya que es a través de la liquidación mediante la cual se conoce el valor exacto del patrimonio social.

1.6. CARACTERISTICAS DE LA FUSION

Después de ser estudiado el objeto de la fusión y lo que es la fusión misma nos será más fácil la determinación de las características que revisten a este tipo de concentración de sociedades, teniendo así las siguientes:

- La disolución de todas o al menos una de las sociedades participantes.
- Después de efectuarse la fusión, continúa una entidad legal.
- La nueva empresa o la que subsista, es dirigida por un gobierno central.
- Transmisión del patrimonio social de las empresas fusionantes, a la nueva empresa o la que subsista.
- Transmisión de derechos y obligaciones de las empresas fusionantes a la nueva empresa o a la que subsista.
- Sólo será la disolución de las sociedades, más no su liquidación.
- Agrupamiento de los socios de las sociedades fusionantes.

1.7. PROCEDIMIENTO DE FUSION

Cuando se va a llevar a cabo una fusión de empresa, es conveniente el seguir ciertos lineamientos que nos permitirán el obtener mejores resultados en cuanto a la realización del trabajo encomendado, así tendremos que para mayor facilidad - se han agrupado en cuatro pasos básicos, que son: Investigación, Negociación, Consumación y Notificación.¹

Investigación:

- Definir los objetivos de las empresas fusionantes.
- Intercambiar estados financieros.
- Investigación de las responsabilidades legales y cualquier otro tipo de responsabilidades en contra de la empresa.
- Examinar las políticas de personal.

Negociación:

- Determinación de la nueva firma.
- Elección del nuevo consejo de administración.
- Definición de obligaciones y participación de la entidad.
- Preparación del organigrama de la empresa.

1.- José Fernandez de Castro, L.A.E. - Dirección y Control.

Consumación:

- Preparar un presupuesto (expresión de los objetivos - en pesos)
- Estudio de las nuevas operaciones de la firma.
- Planeación del presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Determinación de la inversión de capital.
- Convenio de fusión

Notificación:

- Notificación a los clientes.
- Notificación a proveedores.
- Notificación a la comunidad.
- Notificaciones legales.

1.8. ACUERDOS DE FUSION

La Ley General de Sociedades Mercantiles establece en su Capítulo IX las características que deben de cubrir las empresas que pretendan fusionarse, así nos dice que:

- La fusión de varias sociedades deberá ser decidida cada una de ellas, en la forma y términos que correspondan según su naturaleza.

Al decidirse la empresa a efectuar la fusión, como prímer paso debe de efectuar el acuerdo de fusión de todas y cada una de las empresas fusionantes, de esta manera se compro-

meten todas ellas a llevar a cabo la misma.

- De esta misma manera la ley establece que dichos acuerdos deberán ser inscritos en el Registro Público de Comercio y publicados en el Diario Oficial.
- En ellos cada sociedad deberá de publicar el último balance general y en el caso de aquella o aquellas que dejen de existir, el sistema establecido para la extinción de su pasivo.
- El tiempo en el cual la fusión podrá surtir efecto, será de tres meses posteriores a su inscripción y publicación en el Diario Oficial.
- Durante estos tres meses, cualquier acreedor de las sociedades fusionantes podrá oponerse a que se efectúe la fusión. Al existir inconformidad, la fusión será detenida hasta que esta sea aclarada.
- En el caso de no existir oposición por parte de los acreedores, o se pacte el pago de todas las deudas de las sociedades, la fusión podrá tener efecto en el momento de su inscripción.

Suele un acreedor oponerse a la fusión de las sociedades, cuando considere que alguna de las compañías no son solventes y esto pudiese repercutir de alguna manera en sus intereses.

La fusión deberá de ajustarse de acuerdo a lo establecido por la ley para cada tipo de sociedad que se funciona, así de esta manera para las sociedades de personas debe de existir el acuerdo unánime de los socios, para las sociedades mixtas, deberá ser el acuerdo de la mayoría que represente --

cuando menos las tres cuartas partes del capital social y para las sociedades por acciones, será el acuerdo de por lo menos la mitad del capital social.

-Por último la ley establece que las sociedades constituidas en alguna de las formas establecidas en el artículo I podrán adoptar cualquier otro tipo legal. - Asimismo, podrán transformarse en sociedades de capital variable.

1.9. CASO PRACTICO

Las asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 30 de agosto de 1983, de las sociedades X, S.A., Y, S.A., Z, S.A. deciden fusionar dichas compañías.

Los accionistas de las compañías, deciden efectuar la fusión para crear una nueva empresa que cuente con mejores re cursos tanto económicos como materiales y técnicos para lo--
grar así obtener un mayor éxito en el negocio a que se dedi--
can.

Las razones consideradas para llevar a cabo la fusión, son los siguientes:

1. La sociedad Y, S.A. se dedica a la fabricación y venta de aparatos de línea blanca, por esta razón uno de los produc tos que mayormente requiere para la elaboración de sus pro ductos, es la lámina de acero y algunos de sus derivados.
2. La sociedad Y, S.A. obtiene el material requerido de la so ciedad X, S.A., la cual se encarga de la fabricación, dis tribución y venta del mismo.
3. También se requiere una parte muy importante de material producido por la sociedad Z, S.A. ya que se dedica a la e-
laboración de compresores para los refrigeradores.
4. Estas compras hacen que el costo de la materia prima reque rida para la elaboración de sus productos, no fuera lo su-
ficientemente barata para reducir los costos para poder --
competir en forma ventajosa en el mercado, de tal manera --
que el costo de ventas es más elevado que la utilidad lo--
grada,

5. La situación por la que atraviesa la sociedad X, S.A. es un tanto difícil, debido a que en corto tiempo se verá en la necesidad de refaccionar su empresa, para lo cual requerirá de un préstamo.

5. Por otra parte la compañía Z, S.A. encuentra que en un futuro no muy lejano tendrá que efectuar una fuerte inversión en maquinaria para de esta manera incrementar su producción a un nivel mas elevado.

Son estas las situaciones que después de ser estudiadas y efectuar un análisis a fondo sobre las mismas, hacen -- que los directivos de las tres sociedades, decidan efectuar -- la fusión.

Esta se llevará a cabo mediante la venta de la propiedad de sus negocios a la sociedad de nueva creación que se de nominará "Unión de Industrias, S.A." bajo la dirección de un personal técnico y administrativo mejor capacitado para el lo gro de mayores beneficios, debido a que contará con mejores -- recursos que le permitirán efectuar la producción de artícu-- los a un costo más reducido que los obtenidos por cada una de las sociedades aisladamente.

Los bienes con que cuenta cada empresa deberán de ser valuados, para lo cual será necesario contar con el balance -- general de cada una de las compañías, lo mismo que sus libros de contabilidad y efectuar un inventario de todos los bienes a la fecha de efectuar la fusión.

Hay que tener en cuenta que cada sociedad tiene un cri terio propio de la forma de como llevar a cabo las operacio-- nes de contabilidad es por esta razón que las cifras de los -- balances generales de las compañías no pueden considerarse co mo definitivos, pero sirviendo de guía un solo criterio a se-

guir para las tres sociedades fusionantes, lo mismo que el -- verdadero precio de la cesión.

El acuerdo de fusión se adoptó mediante asamblea extra ordinaria celebrada por cada una de las sociedades, tomándose como resoluciones las siguientes:

1a.- Los balances generales que se tomarán como base para la fusión serán los correspondientes al 31 de agosto de 1983.

2a.- La compañía Unión de Industrias, S.A. asumirá la obligación de cubrir los pasivos a cargo de las compañías X, S.A., Y, S.A. y Z, S.A.

3a.- Con relación a los acreedores que otorgaron su consentimiento los pagos a sus créditos se harán en las fechas establecidas en los convenios correspondientes. Respecto a aquellos que no otorgaron su consentimiento, se conviene hacer el pago de sus créditos inmediatamente después de que lo soliciten.

4a.- Los valores que presentan los balances generales de fusión, serán ajustados de la siguiente manera:

COMPANIA X, S.A.

a) El valor de las cuentas por cobrar es de \$65,000.00

b) El valor neto de los documentos por cobrar es de -----
\$115,000.00

c) Las mercancías tienen un valor de mercado de \$450,000.00

d) En muebles y enseres se estimó un valor de 10% menos al establecido en libros.

e) La maquinaria está valuada en un 6% más sobre su valor en libros.

f) La distribución de la estimación de cuentas incobrables, - es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	%	DISTRIBUCION
Cuentas por cobrar	\$ 69,657	34.54	\$ 6,260
Documentos por cobrar	132,000	65.46	11,880
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Total	\$ 201,657	100 %	4 18,140

COMPANIA Y, S.A.

a) Se consideran como cobrables \$88,000.00 del valor neto de cuentas por cobrar.

b) De los documentos suscritos a favor de la sociedad, se consideran como cobrables \$230,000.00

c) Se determinó que las mercancías tienen un valor de mercado de \$600,000.00

d) Se consideró que el edificio tenía un valor de 10% mas sobre su valor en libros.

e) Muebles y enseres cuenta con un valor de 10% menos sobre su valor en libros.

f) Se considera con un valor de 12% menos sobre su valor en libros en el renglón de maquinaria y equipo.

g) Las cuentas por pagar deben de contar con un saldo de ---- \$85,000.00

h) La distribución de la estimación para cuentas incobrables, es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	%	DISTRIBUCION
Cuentas por cobrar	\$ 93,000	27.12	\$ 8,370
Documentos por cobrar	<u>250,000</u>	<u>72.88</u>	<u>22,500</u>
Total	\$ 343,000	100 %	\$ 30,870

i) Los gastos de organización de la compañía, no tendrán ningún valor dentro de la nueva compañía.

COMPANIA Z, S.A.

a) El valor neto de la cartera es de \$195,000.00

b) Las mercancías en existencia tienen un valor de -----
\$400,000.00

c) La maquinaria y equipo tienen un valor actual de -----
\$214.000.00

d) En base a los cálculos efectuados sobre las utilidades pasadas se reconoce un crédito mercantil de \$100,000.00

e) Los gastos de instalación no tendrán efecto en la nueva --
compañía, por lo que deben de ser eliminados.

La compañía X, S.A., opera con un capital social de --
\$800,000.00 íntegramente suscrito y exhibido, representado --
por 800 acciones nominativas.

La compañía Y, S.A., cuenta con un cpital social de -
\$2'000,000.00 representado por 2,000 acciones nominativas.

La compañía Z, S.A., cuenta con un capital de -----
\$1'400,000.00 representado por 1,400 acciones nominativas.

Los estatutos de las sociedades señalan que los resultados se aplicarán en proporción a su capital exhibido.

El capital social de la compañía Unión de Industrias, S.A., será igual al capital final de las sociedades fusionadas, emitiéndose las acciones de la serie A correspondientes a títulos comunes con un valor nominal de \$1,000.00 y la serie B corresponderá a acciones privilegiadas, cada una con valor nominal de \$1,000.00, siendo entregadas a los socios de las tres compañías fusionantes en forma proporcional.

Las cuentas complementarias de activo como provisiones y reservas, para efecto de este ejercicio se presentaran en el pasivo.

BALANCES GENERALES
Que presentan las 3 sociedades fusionantes

	<u>Compañía "X, S.A."</u>	<u>Compañía "Y, S.A."</u>	<u>Compañía "Z, S.A."</u>
ACTIVO			
<u>Circulante:</u>			
Efectivo Caja y Bancos	\$ 55,000	\$ 275,000	\$ 104,325
Cuentas por Cobrar	69,657	93,000	- - - -
Documentos por Cobrar	132,000	250,000	202,500
Almacén	433,439	508,000	412,750
Total Activo Circulante	\$ 690,096	\$1'126,000	\$ 719,575
<u>Fijo:</u>			
Edificio	\$- - - -	\$ 760,000	\$ 712,500
Muebles y Enseres	220,000	385,000	290,000
Maquinaria y Equipo	239,000	1'439,000	248,000
Total Activo Fijo	\$ 459,000	\$2'584,000	\$1'250,500
<u>Otros Activos:</u>			
Gastos de Organización	\$- - - -	\$ 85,820	\$- - - -
Gastos de Instalación	- - - -	- - - -	32,800
Total Activo Diferido	\$- - 0 - -	\$ 85,820	\$ 32,800
TOTAL ACTIVO	\$1'149,096 *****	\$3'795,820 *****	\$2'002,875 *****

BALANCES GENERALES
 Que presentan Las 3 sociedades fusionantes

	<u>Compañía "X, S.A."</u>	<u>Compañía "Y, S.A."</u>	<u>Compañía "Z, S.A."</u>
PASIVO			
A Corto Plazo:			
Proveedores	\$ 112,000	\$ 280,000	\$ 250,000
Cuentas por Pagar	121,900	70,000	50,250
Dep'n. Acum. de Edificio	- - - -	40,000	37,500
Dep'n. Acum. de Muebles y Enseres	6,000	15,000	9,500
Estimación Cuentas Inco-brables.	18,150	30,870	18,225
Dep'n. Acum. de Maquina-ria y Equipo.	11,950	71,950	12,400
A Largo Plazo:			
Acreedores Diversos	- - - -	838,000	- - - -
Total Pasivo	\$ 270,000	\$1'345,820	\$ 377,875
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	\$ 800,000	\$2'000,000	\$1'400,000
Reserva Legal	40,096	250,000	85,000
Utilidad del Ejercicio	39,000	200,000	140,000
Total Capital Contable	\$ 879,096	\$2'450,000	\$1'625,000
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$1'149,096 *****	\$3'795,820 *****	\$2'002,875 *****

1.9.1. BENEFICIOS NETOS REALIZADOS POR LAS SOCIEDADES QUE TRATAN DE FUSIONARSE

Este estudio se hace con el fin de formarse una idea del desarrollo que han tenido las empresas en sus operaciones económicas en los últimos años, este análisis será previo a las gestiones de la fusión y será una base para decidir la misma.

BENEFICIOS DE LAS 3 SOCIEDADES QUE TRATAN DE FUSIONARSE

	X	Y	Z
Año 1	\$ 17,200	\$ (45,000)	\$ 50,000
Año 2	29,000	79,000	(70,000)
Año 3	(42,000)	95,000	76,000
Año 4	10,096	110,000	85,000
Año 5	39,000	200,000	140,000
TOTALES	53,296	439,000	281,000
PROMEDIO ANUAL	\$ 10,659	\$ 87,800	\$ 56,200

En el estado que se presenta anteriormente, se hacen figurar los beneficios obtenidos por cada una de las empresas en los últimos 5 años y un promedio anual que nos proporcionan una idea general de los resultados que han obtenido cada una de las empresas con su potencial económico, por ejemplo, la sociedad X con un capital de \$800,000.00 ha podido obtener un promedio anual de beneficios de \$10,659.00. La sociedad Y que cuenta con un capital de \$2'000,000.00 tiene un promedio de \$87,800.00, y por último la compañía Z con un capital de \$1'400,000.00 ha podido obtener un beneficio de \$56,200.00.

Esto nos permite establecer los siguientes porcentajes para lograr una mejor comparación entre las tres empresas fusionantes.

Porcentajes que representan los beneficios de las compañías - de acuerdo a los capitales empleados.

$$\text{Soc. X : } \frac{10,659}{800,000} \times 100 = 1,33$$

$$\text{Soc. Y : } \frac{87,800}{2'000,000} \times 100 = 4,16$$

$$\text{Soc. Z : } \frac{56,200}{1'400,000} \times 100 = 4,01$$

En base a los porcentajes anteriores, podemos observar que la empresa que mejor ha aprovechado los recursos con que cuenta, es la sociedad Y, se debe de considerar también que es la que cuenta con un capital mayor.

1.9.3. ASIENTOS DE DIARIO PARA AJUSTAR EL BALANCE Y FUSIONAR

COMPANIA X, S.A.

- 1 -

Estimación Cuentas Incobrables \$ 1,612

Ajuste de Valuación por Fusión \$ 1,612

- 2 -

Ajuste de Valuación por Fusión 5,120

Estimación Cuentas Incobrables 5,120

- 3 -

Almacén 16,561

Ajuste de Valuación por Fusión 16,561

- 4 -

Dep'n. Acumulada de Muebles y Enseres 6,000

Ajuste de Valuación por Fusión 16,000

Muebles y Enseres 22,000

- 5 -

Maquinaria y Equipo 14,340

Dep'n. Acumulada de Maquinaria y Equipo 11,950

Ajuste de Valuación por Fusión 26,290

- 6 -

Ajuste de Valuación por Fusión 23,343

Capital Social 23,343

- 47 -

- 7 -

Reserva Legal	\$ 40,096
Utilidad del Ejercicio	39,000

Capital Social \$ 79,096

- 8 -

Unión de Industrias, S.A. 1'157,997

Caja y Bancos	55,000
Cuentas por Cobrar	69,657
Documentos por Cobrar	132,000
Almacén	450,000
Muebles y Enseres	198,000
Maquinaria y Equipo	253,340

- 9 -

Proveedores	112,000
Cuentas por Pagar	121,900
Estimación Cuentas Incobrables	21,658

Unión de Industrias, S.A. 255,558

- 10 -

Capital Social 902,439

Unión de Industrias, S.A. 902,439

COMPANIA X, S.A.
 Hoja de trabajo para ajustar el Balance General
 al 31 de Agosto de 19....

	Balance General al 31 - IIX - 83		Ajustes		Saldos Ajustados	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
Caja y Bancos	\$ 55,000				\$ 55,000	
Cuentas por Cobrar	69,657				69,657	
Documentos por Cobrar	132,000				132,000	
Almacén	433,439		3) \$ 16,561		450,000	
Muebles y Enseres	220,000			4) \$ 22,000	198,000	
Maquinaria y Equipo	239,000		5) 14,340		253,340	
Proveedores		\$ 112,000				\$ 112,000
Cuentas por Pagar		121,900				121,900
Dep'n. Acum. de Mue- bles y Enseres.		6,000	4) 6,000			
Estimación Cuentas - Incobrables.		18,150	1) 1,612	2) 5,120		21,658
		11,950	5) 11,950			
Capital Social		800,000		7) 79,096		902,439
				6) 23,343		
Reserva Legal		40,096	7) 40,096			
Utilidad del Ejercicio		39,000	7) 39,000			
Ajuste de Valuación por Fusión			4) 16,000	1) 1,612		
			2) 5,120	3) 16,561		
			6) 23,343	5) 26,290		
TOTALES	<u>\$1'149,096</u>	<u>\$1'149,096</u>	<u>\$ 174,022</u>	<u>\$ 174,022</u>	<u>\$1'157,997</u>	<u>\$1'157,997</u>

COMPANIA Y, S.A.

- 1 -

Estimación para Cuentas Incobrables	\$ 3,370	
Ajuste de Valuación por Fusión		\$ 3,370

- 2 -

Estimación Cuentas Incobrables	2,500	
Ajuste de Valuación por Fusión		2,500

- 3 -

Almacén	92,000	
Ajuste de Valuación por Fusión		92,000

- 4 -

Edificio	76,000	
Dep'n. Acumulada de Edificio	40,000	
Ajuste de Valuación por Fusión		116,000

- 5 -

Ajuste de Valuación por Fusión	23,500	
Dep'n. Acumulada de Muebles y Enseres	15,000	
Muebles y Enseres		38,500

- 6 -

Ajuste de Valuación por Fusión	100,730	
Dep'n. Acumulada de Maquinaria y Equipo	71,950	
Maquinaria y Equipo		172,680

- 7 -

Ajuste de Valuación por Fusión	\$	15,000	
Cuentas por Pagar			\$ 15,000

- 8 -

Ajuste de Valuación por Fusión		85,820	
Gastos de Organización			85,820

- 9 -

Reserva Legal		250,000	
Utilidad del Ejercicio		200,000	
Capital Social			450,000

- 10 -

Ajuste de Valuación por Fusión		11,180	
Capital Social			11,180

- 11 -

Unión de Industrias, S.A.		3'666,820	
Caja y Bancos			275,000
Cuentas por Cobrar			93,000
Documentos por Cobrar			250,000
Almacén			600,000
Edificio			836,000
Muebles y Enseres			346,500
Maquinaria y Equipo			1'266,320

- 51 -

Acreedores Diversos	838,000
Proveedores	280,000
Cuentas por Pagar	85,000
Estimación Cuentas Incobrables	25,000

Unión de Industrias, S.A. 1'228,000

Capital Social	2'438,820
----------------	-----------

Unión de Industrias, S.A. 2'438,820

COMPANIA Y, S.A.
Hoja de trabajo para ajustar el Balance General
al 31 de Agosto de 19...

	Balance General al 31 - IX - 83		Ajustes		Saldos Ajustados	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
Caja y Bancos	\$ 275,000				\$ 275,000	
Cuentas por Cobrar	93,000				93,000	
Documentos por Cobrar	250,000				250,000	
Emacén	508,000		3) \$ 92,000		600,000	
Edificio	760,000		4) 76,000		836,000	
Muebles y Enseres	385,000			5) \$ 38,500	346,500	
Maquinaria y Equipo	1'439,000			6) 172,680	1'266,320	
Gastos de Organización	85,820			10) 85,820	- - - -	
Proveedores		\$ 280,000				\$ 280,000
Cuentas por Pagar		70,000		7) 15,000		85,000
Dep'n. Acum. de Edificio		40,000	4) 40,000			- - - -
Dep'n. Acum. de Muebles y Enseres		15,000	5) 15,000			- - - -
Estimación Cuentas Incobrables		30,870	1) 3,370			25,000
			2) 2,500			
Dep'n. Acum. de Maquinaria y Equipo		71,950	6) 71,950			- - - -
Acreedores Diversos		838,000				838,000
Capital Social		2'000,000	9) 11,180	8) 450,000		2'438,820
Reserva Legal		250,000	8) 250,000			- - - -
Utilidad del Ejercicio		200,000	8) 200,000			- - - -
Ajuste de Valuación por Fusión			5) 23,500	1) 3,370		
			6) 100,730	2) 2,500		
			7) 15,000	3) 92,000		
			10) 85,820	4) 116,000		
				9) 11,180		
TOTALES	\$3'795,820	\$3'795,820	\$ 987,050	\$ 987,050	\$3'666,820	\$3'666,820

COMPANIA Z, S.A.

- 1 -

Ajuste de Valuación por Fusión	\$	7,500
Estimación Cuentas Incobrables	\$	7,500

- 2 -

Ajuste de Valuación por Fusión		12,750
Almacén		12,750

- 3 -

Ajuste de Valuación por Fusión		21,600
Dep'n. Acumulada de Maquinaria y Equipo		12,400
Maquinaria y Equipo		34,000

- 4 -

Crédito Mercantil		100,000
Ajuste de Valuación por Fusión		100,000

- 5 -

Ajuste de Valuación por Fusión		105,150
Capital Social		105,150

- 6 -

Reserva Legal		85,000
Utilidad del Ejercicio		140,000
Capital Social		225,000

Dep'n. Acumulada de Edificio	\$	37,500	
Ajuste de Valuación por Fusión			\$ 37,500

Dep'n. Acumulada de Muebles y Enseres		9,500	
Ajuste de Valuación por Fusión			9,500

Ajuste de Valuación por Fusión		32,800	
Gastos de Instalación			32,800

n de Industrias, S.A.		2'023,325	
-----------------------	--	-----------	--

Caja y Bancos			104,325
Cuentas por Cobrar			202,500
Almacén			400,000
Edificio			712,500
Muebles y Enseres			290,000
Maquinaria y Equipo			214,000
Crédito Mercantil			100,000

Proveedores	250,000	
Cuentas por Pagar	50,250	
Estimación Cuentas Incobrables	25,725	

Unión de Industrias, S.A.			325,975
---------------------------	--	--	---------

Capital Social

\$1'697,350

Unión de Industrias, S.A.

1'697,350

COMPANIA Z, S.A.
 Hoja de trabajo para ajustar el Balance General
 al 31 de Agosto de 19...

	Balance General al 31 - IIX - 83		Ajustes		Saldos Ajustados	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
Caja y Bancos	\$ 104,325				\$ 104,325	
Documentos por Cobrar	202,500				202,500	
Almacén	412,750		2) \$	12,750	400,000	
Edificio	712,500				712,500	
Muebles y Enseres	290,000				290,000	
Maquinaria y Equipo	248,000			34,000	214,000	
Gastos de Instalación	32,800		9)	32,800	- - - -	
Crédito Mercantil			4) \$	100,000	100,000	
Proveedores		\$ 250,000				\$ 250,000
Cuentas por Pagar		50,250				50,250
Dep'n. Acum. de Edi- ficio.		37,500 7)	37,500		- - - -	
Dep'n. Acum. de Mue- bles y Enseres		9,500 7)	9,500		- - - -	
Estimación Cuentas Incobrables.		18,225	1)	7,500		25,725
Dep'n. Acum. de Ma- quinaria y Equipo.		12,400 3)	12,400		- - - -	
Capital Social		1'400,000		5) 72,350 6) 225,000		1'697,350
Reserva Legal		85,000 6)	85,000		- - - -	
Utilidad del Ejercicio		140,000 6)	140,000		- - - -	
Ajuste de Valuación			5) 72,350 4) 1) 7,500 7) 2) 12,750 7) 3) 21,600 9) 32,800	100,000 37,500 9,500		
TOTALES	\$2'002,875	\$2'002,875	\$ 531,400	\$ 531,400	\$2'023,325	\$2'023,325

EN LOS LIBROS DE UNION DE INDUSTRIAS, S.A.

Caja y Bancos	\$	434,325	
Cuentas por Cobrar		162,657	
Documentos por Cobrar		584,500	
Almacén		1'450,000	
Edificio		1'548,500	
Muebles y Enseres		834,500	
Maquinaria y Equipo		1'733,660	
Crédito Mercantil		100,000	
Proveedores	\$	642,000	
Cuentas por Pagar		257,150	
Estimación Cuentas Incobrables		72,383	
Acreedores Diversos		838,000	
Capital Social		5'038,609	
SUMAS IGUALES	\$	6'848,142	\$ 6'848,142
		=====	=====

Capital aportado por la fusión según se detalla en la escritura social.

DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL

\$ 902,439	acciones serie A	c/u	\$ 1,000.00	902
2'438,820	acciones serie A	c/u	1,000.00	2,438
1'697,350	acciones serie B	c/u	1,000.00	1,697
\$ 5'038,609				5,037
=====				=====

CAPITULO II

CONCENTRACION DE SOCIEDADES

Las causas que originan las concentraciones de sociedades pueden ser las mismas que las que originan las fusiones, o sea el de evitar la competencia, aumento en sus recursos -- tanto económicos como materiales, establecimiento de precios más ventajosos en el mercado, reducción de costos, etc.. Como puede observarse ambas clases de negocios obedecen a las mismas causas, es por ello que pueden asegurarse que en lo único que difieren estos tipos de concentración de sociedades es en la organización que se ha de dar a la entidad comercial que resulta de la combinación.

De esta manera, este tipo de concentración se dará -- cuando los propietarios de varias entidades económicas que se dedican al mismo giro o que presentan una cierta afinidad entre ellos, de tal manera que se complementen, se reúnen para dar origen a una empresa completamente nueva a la que se --- transferirán todos los valores de las empresas concentrantes. Esto será con el fin de obtener una participación en el capital de la empresa que se forma.

A ninguna de las empresas concentrantes se le concede superioridad sobre las demás, creándose así una nueva entidad que contará con mejores recursos.

Lo mismo que en la fusión, la consolidación se llevará a cabo después que los ejecutivos han sostenido las políticas correspondientes, mediante las cuales determinarán los beneficios que se obtendrán y la conveniencia de efectuar o no la misma.

Así el primer problema que se presentará, será el criterio a seguir en cuanto a la forma como se han de llevar a cabo las operaciones contables, esto será resuelto mediante el nombramiento de una comisión de técnicos que se encargarán de revisar los libros y registros efectuados por cada entidad logrando de esta manera que los respectivos balances generales de cada sociedad reflejen los verdaderos valores de los mismos, regularizados de acuerdo al criterio único adoptado por todos ellos.

2.1. ESTUDIO DE LAS BASES PARA LA CONSOLIDACION

Los elementos principales que se deben considerar en el momento de efectuar el estudio de las empresas consolidantes, serán los balances de los mismos, formulados todos a la misma fecha, así como una relación de los beneficios obtenidos por ellas cuando menos de los últimos 5 años.

Para una mejor ejemplificación, se considerarán como en el caso de la fusión, 3 compañías que deciden concentrar sus capitales para obtener una producción mayor y obtener el máximo de ganancias.

Las compañías serán X, Y, Z, y la nueva empresa que se creará será la compañía "A" Consolidada siendo Sociedad Anónima.

Las cifras que presentan los balances generales serán valores totalmente depurados, ya que se ha hecho en ellos los ajustes que los técnicos consideran necesarios para seguir un solo criterio y presentar dichos valores en igualdad de condiciones en todas las sociedades de manera que puedan ser comparados. Es por esta razón que no es necesario presentar el balance general en forma detallada, bastará presentar los valores del Activo, las deudas contraídas por la sociedad a la fecha del balance general, el importe de su capital suscrito y el saldo de la utilidad o la pérdida del ejercicio.

A continuación se presenta el balance general resumen de las empresas consolidantes,

2.1.1. BALANCE GENERAL, RESUMEN DE LAS COMPANIAS X, Y, Z.

Antes de la concentración de capitales.

Es de suponerse que las amortizaciones correspondientes al Activo Fijo que generalmente aparecen en el Pasivo, -- han sido trasladadas al Activo deduciéndolas de los respectivos bienes a que corresponden, lo mismo que la estimación para cuentas incobrables ha sido rebajada de las cuentas deudoras para reflejar su autentico valor de realización.

De la misma manera deberán ser eliminadas partidas como sueldos pendientes de pagar o en el Pasivos anticipos al personal.

Es importante para la empresa además del capital con que cuenta, los resultados que obtiene mediante el empleo del mismo, ya que mediante un estudio se puede apreciar la verdadera situación de la sociedad y las utilidades que puede obtener a futuro.

A continuación se presenta un cuadro que muestra los beneficios obtenidos por las 3 compañías durante los últimos 5 años y que servirán de base para nuestro estudio.

BALANCE GENERAL RESUMEN DE LAS COMPAÑIAS X, Y, Z,
ANTES DE LA CONCENTRACION DE CAPITALS

ACTIVO	Compañía X.	Compañía Y.	Compañía Z.
Circulante	\$ 671,946	\$ 1'180,950	\$ 734,150
Fijo	441,050	2'457,050	1'191,100
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Total Activo	\$ 1'112,996 =====	\$ 3'638,000 =====	\$ 1'925,250 =====
PASIVO			
A Corto Plazo	\$ 233,900	\$ 350,000	\$ 300,250
A Largo Plazo		838,000	
		<hr/>	<hr/>
Total Pasivo	\$ 233,900	\$ 1'188,000	\$ 300,250
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	\$ 840,096	\$ 2'250,000	\$ 1'485,000
Pérdidas y Ganancias	39,000	200,000	140,000
		<hr/>	<hr/>
Suma Capital Contable	\$ 879,096	\$ 2'450,000	\$ 1'625,000
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 1'112,996 =====	\$ 3'638,000 =====	\$ 1'925,250 =====

Promedio de beneficio \$ 10,659

Porcentaje que representa : $\frac{10,659 \times 100}{879,097} = 1,2\%$

SOCIEDAD Y

Total de activo \$ 3'638,000

menos

Pasivo 1'188,000

Activo líquido \$ 2'450,000
=====

Promedio de beneficios \$ 87,800

Porcentaje que representa : $\frac{87,800 \times 100}{2'450,000} = 3,5\%$

SOCIEDAD Z

Total de activo \$ 1'925,250

menos

Pasivo 300,250

Activo líquido \$ 1'625,000
=====

Promedio de beneficios \$ 56,200

Porcentaje que representa : $\frac{56,200 \times 100}{1'625,000} = 3,4\%$

En base a los porcentajes determinados en los cuadros anteriores puede observarse que la empresa que mejor ha empleado sus recursos con que cuenta, es la Sociedad Y, y por el contrario la que no los ha aprovechado adecuadamente es la Sociedad X.

Es importante el no considerar a este juicio como definitivo ya que sólo es un análisis de las empresas en cuanto a su Activo Líquido, es por ello que sólo debe considerarse como un elemento de juicio y no como definitivo porque para hacerlo se requiere de un estudio mas profundo, y tal vez de esta manera los resultados obtenidos, pueden hacer que el criterio cambie en cuanto a cual es la mejor de las empresas.

2.1.3. BASES PARA DETERMINAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ANONIMA "A" CONSOLIDADA

De acuerdo al estudio efectuado para llevar a cabo la Consolidación, se determina capitalizar las cifras del promedio de los beneficios líquidos obtenidos en las tres sociedades durante los últimos 5 años al promedio mas bajo de los beneficios alcanzados por las sociedades, o sea 1.2%, fijándose así la participación de cada una de las empresas en el patrimonio de la nueva sociedad de la siguiente manera:

Sociedad X	10,659	: .012	=	\$ 888,250
Sociedad Y	87,800	: .012	=	7'316,666
Sociedad Z	56,200	: .012	=	4'683,333
				<hr/>
Capital Social de la futura Sociedad				\$12'888,249
				=====

ASIENTOS CONTABLES

Los asientos contables a que dará lugar la liquidación de las empresas X, Y, Z, y el nacimiento de una nueva ("A" -- Consolidada) deberán ser registrados en los libros de contabilidad de la empresa correspondiente.

El cálculo se efectuará de la siguiente forma:

SOCIEDAD X

Total de activo	\$ 1'112,996
menos	
Pasivo	<u>233,900</u>
Capital líquido	\$ 879,096
Participación en la Sociedad	<u>888,250</u>
Crédito Mercantil	\$ 9,154 =====

Como puede observarse el crédito de la Sociedad X aunque es mínimo resultó positivo, o sea que su participación en la nueva sociedad es mayor que su Capital líquido y por lo tanto representará un beneficio para la empresa.

Los asientos contables a que da lugar son los siguientes:

Nota: Se considerará la diferencia existente entre el Capital Líquido de la Sociedad y su participación reconocida en la nueva empresa como Crédito Mercantil.

SOCIEDAD X

- 1 -

Crédito Mercantil	\$	9,154
Perdidas y Ganancias	\$	9,154

Para registrar el crédito mercantil reconocido a la sociedad en la nueva entidad.

- 2 -

Compañía A, su compra	\$	888,250
Pasivo		233,900
Activo Circulante	\$	671,946
Activo Fijo		441,050
Crédito Mercantil		9,154

Para registrar el traspaso del patrimonio social.

- 3 -

Acciones Compañía A	\$	888,000
Compañía A, Deudora		250
Compañía A, su compra	\$	888,250

Para registrar las acciones a un valor nominal de \$1,000 c/u equivalentes a 888, recibidas como participación en la nueva sociedad A, y el cargo de \$250 recibidos en efectivo.

Capital Social	\$ 840,096
PÉrdidas y Ganancias	48,154

Acciones Compañía A	\$ 888,000
Compañía A, Acreedora	250

Para registrar la entrega de las nuevas acciones de participación en la Sociedad A, del sobrante y cerrar libros,

Con este asiento se darán por terminados todos los negocios de la Sociedad X quedando cerradas todas las cuentas - que figuran en su balance general, lo mismo quedando registrada la entrega de las nuevas acciones de participación en la nueva empresa A Consolidada.

SOCIEDAD Y

Total activo	\$ 3'638,000
menos	
Pasivo	<u>1'188,000</u>
Capital líquido	\$ 2'450,000
Participación en la Sociedad	<u>7'316,666</u>
Crédito Mercantil	<u>\$ 4'866,666</u> =====

- 1 -

Crédito Mercantil	\$ 4'866,666	
Pérdidas y Ganancias		\$ 4'866,666

Para registrar el Crédito Mercantil

- 2 -

Compañía A, su compra	\$ 7'316,666	
Pasivo	1'188,000	
Activo Circulante		\$ 1'180,950
Activo Fijo		2'457,050
Crédito Mercantil		4'866,666

Para registrar la cesión de su patrimonio social.

- 3 -

Acciones Compañía A	\$ 7'316,000	
Compañía A, Deudora	666	
Compañía A, su compra		\$ 7'316,666

Para registrar la entrega de las acciones de participación en la nueva empresa.

Capital Social	\$ 2'250,000
Pérdidas y Ganancias	5'066,666

Acciones Compañía A	\$ 7'316,000
Compañía A, Deudora	666

Para registrar la entrega de las nuevas acciones de participación en la Sociedad Y, liquidación de la sociedad y cierre de libros.

SOCIEDAD Z

El cálculo de su Crédito Mercantil y los asientos a -- que dará lugar el traspaso de acciones y cierre de sus li---bros, son los siguientes:

Total activo	\$ 1'925,250
menos	
Pasivo	<u>300,250</u>
Capital líquido	\$ 1'625,000
Participación en la Sociedad	<u>4'683,333</u>
Crédito Mercantil	<u>\$ 3'058,333</u>

Crédito Mercantil	\$ 3'058,333
-------------------	--------------

Pérdidas y Ganancias	\$ 3'058,333
----------------------	--------------

Para registrar el Crédito Mercantil

- 2 -

Compañía A, su compra	\$ 4'683,333
Pasivo	300,250

Activo Circulante	\$ 734,150
Activo Fijo	1'191,100
Crédito Mercantil	3'058,333

Para registrar la cesión de su patrimonio social.

- 3 -

Acciones Compañía A	\$ 4'683,000
Compañía A, Deudora	333

Compañía A, su compra	\$ 4'683,333
-----------------------	--------------

Para el registro de la entrega de acciones de participación - en la nueva empresa.

- 4 -

Capital Social	\$ 1'485,000
Pérdidas y Ganancias	3'198,333

Acciones Compañía A	\$ 4'683,333
---------------------	--------------

Para registrar la entrega de las nuevas acciones de participación en la Sociedad Z, liquidación de la sociedad y cierre de libros.

- 72 -

ESQUEMAS DE MAYOR

COMPANIA X

CIRCULANTE			
5)	671,946	671,946	(2)
=			

FIJO			
5)	441,050	441,050	(2)
=			

PASIVO			
2)	233,900	233,900	(5)
=			

CAPITAL SOCIAL			
4)	840,096	840,096	(5)
=			

PERDIDAS Y GANANCIAS			
4)	48,154	39,000	(5)
=			

CREDITO MERCANTIL			
1)	9,154	9,154	(2)
=			

COMPANIA X

CIA. A SU COMPRA

2)	888,250	888,250	(3)
		<hr/>	

ACCIONES CIA. A

3)	888,000	888,000	(4)
		<hr/>	

CIA. A DEUDORA

3)	250	250	(4)
		<hr/>	

ESQUEMAS DE MAYOR

COMPANIA Y

CIRCULANTE

<hr/>	
S) 1'180,950	1'180,950 (2)
=	

FIJO

<hr/>	
S) 2'457,050	2'457,050 (2)
=	

PASIVO

<hr/>	
3) 1'188,000	1'188,000 (S)
=	

CAPITAL SOCIAL

<hr/>	
4) 2'250,000	2'250,000 (S)
=	

PERDIDAS Y GANANCIAS

<hr/>	
4) 5'066,666	200,000 (S)
	4'866,666 (1)
=	

CREDITO MERCANTIL

<hr/>	
1) 4'866,666	4'866,666 (2)
=	

COMPANIA Y

CIA, A SU COMPRA

2) 7'316,666 7'316,666 (3

==

ACCIONES CIA. A

4) 7'316,000 7'316,000 (4

==

CIA. A DEUDORA

3) 666 666 (4

==

ESQUEMAS DE MAYOR

COMPANIA Z

CIRCULANTE	
6) 734,150	734,150 (2)

FIJO	
6) 1'191,100	1'191,100 (2)

PASIVO	
2) 300,250	300,250 (5)

CAPITAL SOCIAL	
4) 1'485,000	1'485,000 (5)

PERDIDAS Y GANANCIAS	
4) 3'198,333	140,000 (S)
	3'058,333 (I)

CREDITO MERCANTIL	
1) 3'058,333	3'058,333 (2)

COMPANIA Z

CIA. A SU COMPRA

2) 4'683,333 4'683,333 (3)

==

ACCIONES CIA. A

3) 4'683,000 4'683,000 (4)

==

CIA. A DEUDORA

3) 333 333 (4)

==

2.1.4. ASIENTOS CONTABLES EN LA SOCIEDAD "A" CONSOLIDADA

Los asientos contables a que da lugar la Consolidación de las 3 compañías y dar origen a la Sociedad "A" Consolidada, son los mismos que efectúa cualquier sociedad en formación; como lo es su capital suscrito y el pago que hacen los accionistas por dichas acciones. En el caso de la consolidación, las aportaciones son tanto de Activo como de Pasivo, y por lo tanto hay que registrar las dos en la contabilidad.

En base al ejercicio que se ha venido desarrollando, - se considera que la constitución de la Compañía "A" será únicamente con las aportaciones de las compañías X, Y, Z.

Los asientos por dicho ejercicio son los siguientes:

- 1 -

Acciones Emitidas	\$12'887,000
Capital Social	\$12,887,000

Para registrar el Capital suscrito al constituirse la sociedad.

- 2 -

Acciones Suscritas	\$12'887,000
Acciones Emitidas	\$12'887,000

Para registrar la suscripción del capital por las siguientes empresas:

Compañía X	888 acciones	\$ 888,000
Compañía Y	7,316 acciones	7'316,000
Compañía Z	4,683 acciones	4'683,000

- 3 -

Activo Circulante	\$ 2'587,046
Activo Fijo	4'089,200
Crédito Mercantil	7'934,153

Compañía Vendedora	\$12'888,249
Compañía X 88,250	
Compañía Y 7'316,666	
Compañía Z 4'683,333	

Pasivo	1'722,150
Compañía X 233,900	
Compañía Y 1'188,000	
Compañía Z 300,250	

Para registrar las aportaciones de Activo y Pasivo hechas por las sociedades vendedoras.

- 4 -

Compañías Vendedoras	\$12'888,249
Compañía X 888,250	
Compañía Y 7'316,666	
Compañía Z 4'683,333	

Acciones Suscritas	\$12'887,000
Activo Circulante (caja)	1,240

Para compensación de las acciones suscritas con las obligaciones de los vendedores y la devolución de las fracciones sobrantes de la entrega no compensada en las acciones.

- 80 -

ESQUEMAS DE MAYOR

COMPANIA A

ACCIONES EMITIDAS

1) 12'887,000	12'887,000 (2
=	

CAPITAL SOCIAL

12'887,000 (1	
=	
12'887,000 (S	

CREDITO MERCANTIL

3) 7'934,153	
=	
S) 7'934,153	

ACCIONES SUSCRITAS

2) 12'887,000	12'887,000 (4
=	

CIRCULANTE

3) 2'587,046	1,249	(4
=		
S) 2'585,797		

FIJO

3) 4'089,200	
=	
S) 4'089,200	

COMPANIA A

COMPANIA X

4) 888,250 | 888,250 (2)

==

COMPANIA Y

4) 7'316,666 | 7'316,666 (3)

==

COMPANIA Z

4) 4'683,333 | 4'683,333 (3)

==

PASIVO

1'712,150 (3)

=====
1'712,150 (S)

BALANCE DE LA COMPAÑIA "A" CONSOLIDADA

ACTIVO

Activo Circulante	\$ 2'585,797	
Activo Fijo	4'089,200	
Crédito Mercantil	<u>7'934,153</u>	
Total Activo		\$ 14'609,150

PASIVO

Compañía X	\$ 233,900	
Compañía Y	1'188,000	
Compañía Z	<u>300,250</u>	
Total Pasivo		\$ 1'722,150

CAPITAL

Capital Social		\$ 12,887,000
12,887 acciones \$1,000 c/u		<u> </u>
Total Pasivo y Capital		\$ 14'609,150
		=====

2.2. COMPANIAS HOLDING

Es sin duda alguna una de las formas mas extendidas de combinaci3n mercantil, debi3ndose en parte a que no presenta mayor dificultad para su constituci3n ya que no es necesario la elaboraci3n de un convenio previo y logra una hegemonia sobre las sociedades que rige sin crear en ellas ninguna perturbaci3n comercial por el hecho de poseer la mayoria de sus acciones.

La compa1ia holding se encontrar3 constituida una vez que adquiera las acciones necesarias para asegurarse el dominio de las sociedades que pretende hacer sus subsidiarias. Esta adquisici3n podra ser libremente en el mercado, cuando no haya sido objeto de un convenio.

En algunas ocasiones se requerira la adquisici3n de la mayoria de acciones para asegurarse la mayoria de votos en las juntas generales o regir a las empresas, no siendo asi en otros casos en los que puede contar con el 30 o un 40% de las acciones con derecho a voto y poder dominar a la empresa.

Esta situaci3n depender3 tambien del tipo de empresa, ya que hay algunas entidades que tienen establecido en sus estatutos que no podran ser modificados sin la aprobaci3n del 70 6 75% de las acciones con derecho a voto, por ello sera necesario adquirir tales acciones si se desea tener un control absoluto sobre la Empresa.

Para una mejor comprensi3n del tema, nos remitiremos al bolet3n B-8 del I.M.C.P., en el que define los siguientes t3rminos:

Compañía Tenedora o Matriz:

"Se le da este nombre a la compañía propietaria del 25% o más de las acciones ordinarias de otra empresa, y de acuerdo a lo que establece la Ley de Sociedades Mercantiles todo accionista que posea más del 25% del Capital Social tendrá derecho a nombrar un consejero, y así tendrá injerencia en la administración de la empresa",¹

Compañía Subsidiaria:

"Es la compañía que es controlada por otra sociedad en un mínimo del 50% de sus acciones comunes",²

Compañía Asociada:

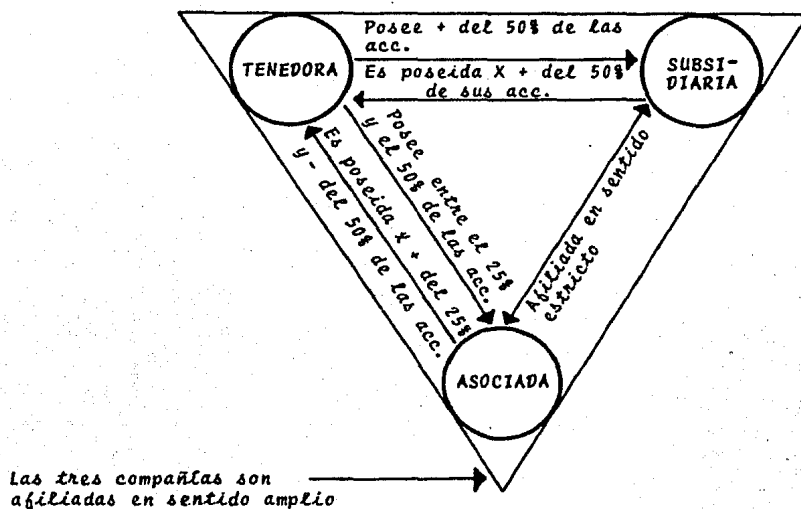
"Es una compañía de la cual otra empresa es propietaria de no menos del 25% y no más del 50% de las acciones ordinarias en circulación".³

Compañía Afiliada:

"Son aquellas compañías que sin tener inversiones de importancia entre si, tienen accionistas comunes".⁴

1,2,3,4.- I.M.C.P., Estados Financieros Consolidados y Combinados y Valuación de Inversiones Permanentes, Boletín B-8, México, Marzo de 1976.

ESQUEMA



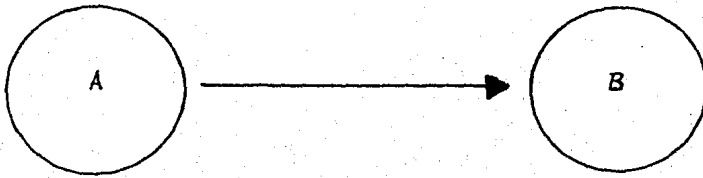
2.2.1. DIFERENTES TIPOS DE CONTROL

Como podrá observarse, la adquisición de acciones de una compañía por otra es con el único propósito de obtener el dominio y control de la misma.

Atendiendo a dicho control, se ha dado la siguiente -- clasificación:

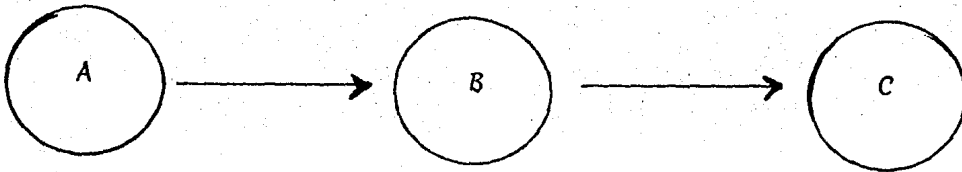
1. Control directo.
2. Control indirecto.
3. Control recíproco.
4. Control circular.
5. Control triangular.
6. Estructuras multiestratificadas.

CONTROL DIRECTO



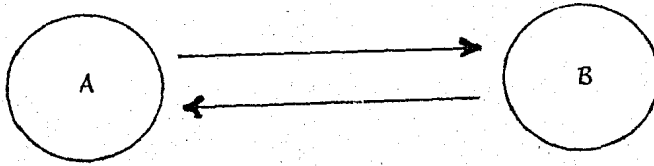
La sociedad denominada tenedora o matriz, participa en el capital contable de la otra sociedad denominada subsidiaria o crea una nueva entidad económica denominada sucursal.

CONTROL INDIRECTO



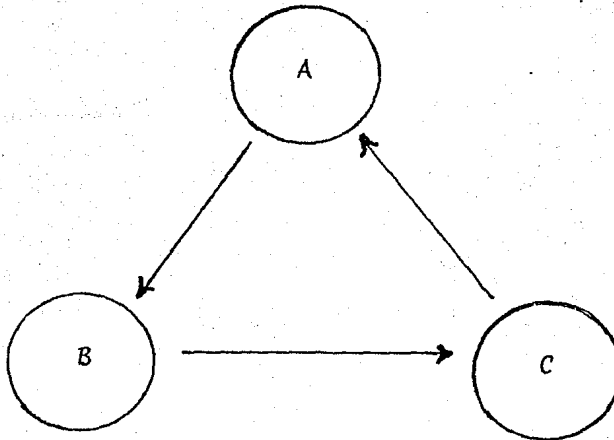
En este tipo de control la compañía A es la matriz y posee capital de la empresa B, la cual a su vez participa en la empresa C, de esta manera A tendrá dominio indirecto sobre C.

CONTROL RECIPROCO



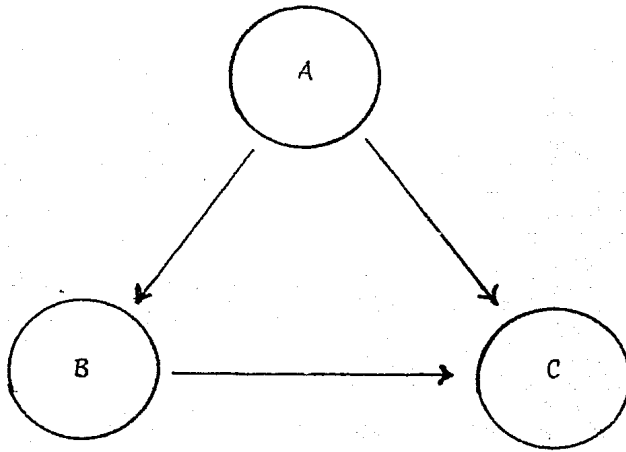
Se presentará este tipo de control cuando las empresas tienen una participación recíproca en sus capitales.

CONTROL CIRCULAR



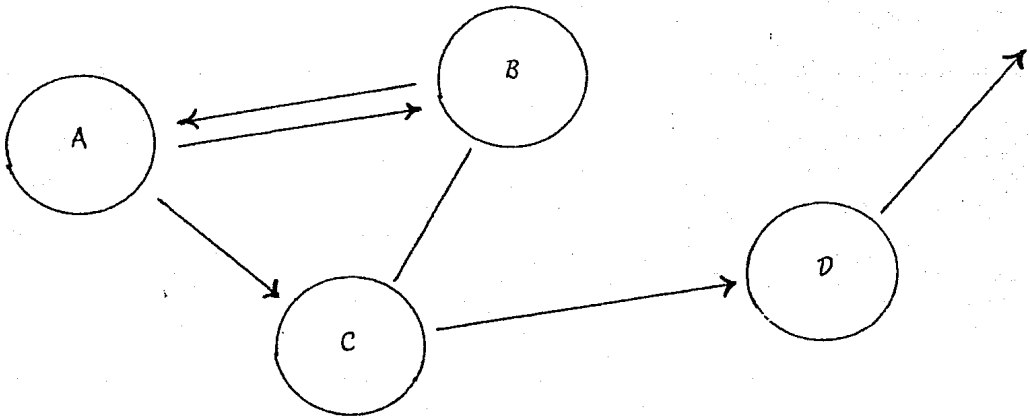
Se dará cuando se combina un dominio indirecto y un dominio recíproco, o sea que la empresa A tiene inversión en sí misma en forma indirecta.

CONTROL TRIANGULAR



Surge de la combinación de un control directo e indirecto, ya que la compañía A participa en el capital de B y en el capital de C y a la vez participa indirectamente en C - ya que B tiene participación en C.

ESTRUCTURA MULTIESTRATIFICADA



Este tipo de control se dará cuando la combinación de empresas se vuelve más compleja, será cuando se tenga de 4 es tratos en adelante.

2.2.2. OBJETO DE LA CONSOLIDACION

Las compañías controladas (subsidiarias) realizan sus operaciones normalmente, de la misma manera efectuarán sus estados financieros requeridos sin ningún problema en su contabilidad. Para la empresa controladora la situación sera diferente ya que contará con varios balances generales que le indicarán la situación de las empresas aisladamente, mas no le mostrarán la verdadera situación por la que pasa la empresa - como grupo.

Las inversiones de carácter permanente que la empresa efectúa en otra, requiere que se presente ante los accionistas, administradores y las personas interesadas en ello, la información contable que le sea de verdad útil, es por esta razón que será necesario consolidar los derechos y obligaciones que integren cada balance general y de esta manera se podrá presentar la tendencia del grupo.

Así el objeto de presentar estados financieros consolidados, será para presentar la información de diversas entidades como si fuera una sola, pudiendo ser de esta manera más - fácil la toma de decisiones con respecto a dicha entidad.

2.2.3. CONCEPTO DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Los criterios considerados por diferentes autores para definir los estados financieros consolidados, son en algunas ocasiones diferentes, pero siempre siguiendo una misma línea. Para efectos de este estudio la definición que se considerará será la presenta por el I.M.C.P. en su boletín B-8.

"Los Estados Financieros Consolidados son aquellos que presenten la situación financiera y resultados de operación de una entidad integrada por la compañía tenedora y sus subsidiarias (independientemente de su personalidad jurídica) y se formulan substituyendo la inversión en acciones de compañías subsidiarias de la tenedora, con los activos y pasivos de aquellos y eliminando los saldos y las operaciones efectuadas entre -- las distintas compañías, así como sus utilidades no realizadas por la entidad".¹

De la presente definición se desprenden ciertas características importantes como son:

1. Son los documentos que muestran la situación financiera y resultados de operación del grupo.
2. Son compañías jurídicamente independientes entre si.
3. Son partes de un todo, por lo que se aplica un control sobre de ellas que puede ser directo o indirecto.
4. De que manera se elaboran los estados financieros consolidados.

2.2.4. ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS

Habra ocasiones en que por algún motivo no será posible la presentación de estados financieros consolidados, en este caso se podrán presentar estados financieros combinados ya que sera más útil que el presentarlos por separado.

El I.M.C.P. define en su boletín B-8 los E.F.C. de la siguiente manera:

- 1.- Boletín B-8, I.M.C.P., ob. cit.

"Son aquellos que presentan la situación financiera y resultados de operación de compañías afiliadas como si fuera una entidad independientemente de su personalidad jurídica y se formulan su mando los estados financieros individuales de compañías afiliadas después de eliminar los saldos y transacciones (o inversiones en su caso) entre las mismas, así como las utilidades no realizadas por la entidad".¹

En base a las definiciones anteriores, se puede decir que la diferencia entre los estados financieros consolidados y los estados financieros combinados, será el carácter que -- tienen las compañías

En el caso de la combinación de estados financieros será la forma de presentar la información de agencias o sucursales con su compañía matriz, o bien cuando sean compañías jurídicamente independiente entre sí, y al ser afiliadas y no tener inversión de importancia, tener un control financiero o administrativo común.

2.2.5. PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

De la misma manera que para la preparación de estados financieros normales, se siguen ciertos lineamientos, para la elaboración de estados financieros consolidados debe también de seguirse un cierto orden, logrando de esta manera mejores resultados en menor tiempo.

Esta secuencia no es limitativa, ni la única forma de hacerse, tan sólo es una guía, la que se presenta a continuación:

1.- Boletín B-8, I.M.C.P., ob. cit.

1. Obtención de los estados financieros individuales de las compañías del grupo que han de consolidarse.
2. Elaboración de una hoja de clasificación para la unificación de conceptos,
3. Registro en hoja de trabajo de consolidación los estados financieros de la compañías que se van a consolidar.
4. Formulación de asientos de ajuste y eliminación en asientos de diario.
5. Esquemas de mayor.
6. Registro de ajustes y eliminaciones, o saldos en hoja de trabajo de consolidación.
7. Sumas horizontales y verticales.
8. Análisis de saldos.
9. Formulación de estados financieros consolidados,

2.2.6. METODO DEL COSTO Y METODO DE PARTICIPACION

Se ha expuesto anteriormente que la compañía holding es aquella que es propietaria de las acciones de otra compañía y es por ello que ejerce un control en ella.

Existen dos métodos aplicables por las compañías holding para registrar en su contabilidad las acciones que adquiere de otras empresas, y son:

1. Método del Costo.
2. Método de participación.

Método del Costo

Consiste en valorar las inversiones en acciones de la compañía tenedora a su costo de adquisición, y este sólo será modificado cuando existan nuevas compras de acciones, cuando se vendan total o parcialmente las acciones que se tienen, o cuando se obtengan dividendos por utilidades de las empresas subsidiarias correspondientes a ejercicios anteriores a la fecha de adquisición. 2

Los dividendos obtenidos por la compañía por los dividendos anteriores a la fecha de adquisición de las acciones, corresponderá a una recuperación del costo pagado por estas. En cambio si las utilidades obtenidas por la compañía subsidiaria o asociada en la fecha posterior a la adquisición, se considerará que no se han realizado desde el punto de vista de la tenedora, no registrándose ningún asiento en los libros de ésta sino hasta que se cobren como dividendos.

Método de Participación

Este método es conocido también como método de valor en libros, método del valor ajustado o del valor actual.

El I.M.C.P. en su boletín B-8 nos dice que el método de participación consiste en:

1. "Valorar las inversiones al costo de adquisición y agregar (o deducir) la parte proporcional de las utilidades (o pérdidas) de las subsidiarias o asociadas, posteriores a la fecha de compra de las inversiones.
2. Las utilidades o pérdidas originadas por transacciones entre las compañías del grupo (tenedora y asociadas o subsidiarias no consolidadas, o éstas entre sí), deben de ser eliminados antes de efectuar el ajuste mencionado en el pá-

rafo anterior.

3. Si el costo de la inversión difiere del valor neto en libros de esas acciones al momento de la compra, esa diferencia debe tratarse con lo establecido en "...1

Como puede observarse, la diferencia que existe entre este método y el método del costo, es que reconocerá en todo momento los resultados de las operaciones de las subsidiarias o asociadas, modificando la cuenta de inversión de acciones.

El boletín B-8 del I.M.C.P. hace también mención de -- las inversiones en el extranjero (subsidiarias o asociadas), y dice que "...Las inversiones en subsidiarias y asociadas en países extranjeros en los que existan controles de cambios, - restricciones para la remisión de utilidades o incertidumbre sobre la estabilidad monetaria deben valuarse al costo a a -- través del método de participación, el menor"...2¹

2.2.7. QUE COMPANIAS SE CONSOLIDAN

En base a los estudios efectuados, se establece que to das las subsidiarias deberán de consolidarse, sin embargo hay ciertas limitantes o restricciones por las cuales una compa-- ña puede ser excluida de la consolidación.

El I.M.C.P. establece que existen circunstancias sólidas y concluyantes en los que no se justifique la inclusión - de una o varias compañías subsidiarias en la entidad sonsolidada.

1.- Boletín B-8, I.M.C.P., ob. cit,

1. Subsidiarias en países extranjeros en los que existen controles de cambios, restricciones por la remisión de utilidades o incertidumbre sobre la estabilidad monetaria.
2. Subsidiarias dedicadas a actividades distintas en naturaleza a las llevadas a cabo por el resto del grupo, tales como subsidiarias instituciones de crédito, seguros y fianzas.
3. Subsidiarias en que el control sea temporal (la compañía tenedora no tiene la intención de conservar el control).
4. Subsidiarias en situación de suspensión de pagos, disolución y quiebra.

2.2.8. REGLAS GENERALES

A continuación se presentan ciertos lineamientos generales a la preparación de estados financieros consolidados.

1. Los estados financieros individuales que sirven de base para la preparación de estados financieros consolidados, deberán de ser presentados a la misma fecha o con una diferencia que no exceda de tres meses a la fecha de los estados financieros consolidados.
2. Los estados individuales deberán cubrir un mismo período, excepto en los casos en que las acciones de una o más compañías del grupo hubieran sido adquiridas durante el período, en este caso solo deberán ser consolidados en dicho período las cuentas de resultados de las nuevas subsidiarias a partir de la fecha en que adquieren ese carácter.

3. En el caso de subsidiarias vendidas durante el período, el estado de resultados deberá incluir los resultados de operación de tales subsidiarias hasta la fecha en que se llevó a cabo la venta,
4. Para que los estados financieros consolidados presenten la situación financiera y los resultados de operación como si la entidad fuera una sola, la compañía tenedora y sus subsidiarias deben observar que la aplicación de los principios de contabilidad sean uniformes cuando las circunstancias sean similares.
5. Deberán eliminarse todas las transacciones efectuadas entre las distintas compañías del grupo y los estados financieros no deben reflejar utilidades o pérdidas originadas por transacciones entre ellas.
6. Los saldos que existan a la fecha de preparación de los estados financieros deben ser elimiandos mediante compensación.

CAPITULO III

ORDENAMIENTO Y ANALISIS DE LAS OPERACIONES

3.1. ASIENTOS DE DIARIO POR CONSOLIDACION

La empresa controladora ha pasado por un sinnúmero de situaciones especiales para su constitución, ya que si recordamos en sus inicios fueron atacadas mediante las leyes gubernamentales que no permitían la adquisición de acciones de una empresa por otra considerando que es una forma de restringir el comercio y de crear grandes monopolios.

Se dieron casos en los que se aceptaba la compra de -- las acciones de otras compañías siempre y cuando ésta fuera -- un medio necesario para lograr los objetivos de la corpora-- ción teniendo que ser en forma incidental y temporal, o sea -- que fuera por el pago de una deuda y esta fuera convertida -- posteriormente en efectivo o se amortizara.

Es en 1888 cuando en New Jersey se hace una promulga-- ción mediante la cual se libera la restricción hasta entonces existente, para ser el inicio de la formación de gran varie-- dad de compañías tenedoras de gran importancia como lo es la Standard Oil en los Estados Unidos.

3.2. CAPITAL DE LA COMPAÑIA HOLDING

Es importante en el momento de hacer el estudio sobre la empresa controladora en cuanto a su constitución, el dar especial cuidado a la estructura de su capital ya que parte de este estará integrado por las acciones que obtiene de la compra hecha a otras empresas. Las acciones estarán representadas por certificados mediante los cuales el accionista puede mostrar la propiedad de las mismas.

Así la estructura del capital de la compañía holding - estará integrado por su Capital Social, las Reservas, la Utilidad o Pérdidas según sea el caso.

3.3. CLASIFICACION DE LAS ACCIONES

La importancia de que exista una clasificación para las acciones emitidas por una compañía, se encuentra en el hecho de que es una forma de atraer capital y de acuerdo a las variaciones de éstas será diferente el riesgo de los propietarios. Las variaciones serán en cuanto a los beneficios obtenidos, el control sobre la empresa, el riesgo en cuanto a su inversión, el tiempo y el derecho que tiene de cambio de acciones por otras formas de valores.

En este capítulo nuestra atención estará enfocada directamente a la forma como la compañía tenedora integra su capital mediante la adquisición de acciones de otras compañías, por lo que considero importante, el definir primeramente que es una acción: "La propiedad de la corporación está representada por su capital, que está dividido en unidades idénticas o en grupos idénticos de unidades que se llaman acciones".¹

Al propietario de las acciones se le llamará accionista, teniendo la facultad de transferir éstas en el momento -- que él lo desee sin que repercuta de ninguna manera sobre la corporación, Radicada esta situación en el poder inherente -- que la ley otorga a una persona para disponer de su propiedad en el momento en que él lo requiera.

Después de dar la definición de lo que son las acciones, procederemos a dar la clasificación dada a estas y es el de ordinarias y preferentes.

Acciones ordinarias:

"Son aquellas que tienen un interés ilimitado en la utilidades y activo de la corporación."

Acciones preferentes:

"Son aquellas que tienen los mismos derechos que las ordinarias, excepto que reciben una parte de utilidades anualmente antes que se distribuya ninguna utilidad a los accionistas ordinarios." ²

Las acciones ordinarias participarán de los dividendos después que las preferentes, participaran de la distribución del activo después de todas las reclamaciones en caso de disolución. Las acciones preferentes tendrán derecho a participar antes que las ordinarias, en la distribución del activo -- en caso de disolución de la sociedad.

Existe otra clasificación que también es importante el considerar, será en cuanto a las acciones que adquiere la compañía holding, es importante ya que estas pueden revestir diferentes valores como son:

- 1,2.- Financiamiento y Administración de empresas - Charles W. Gesstenberg, Ph. B.J.D., Editorial Continental, S.A. México, 1980.

- a) Valor nominal.- Será el valor que presenta impresa la acción.
- b) Valor de mercado.- Es el valor al cual se encuentra cotizada y es adquirida en el mercado.
- c) Valor en libros.- Se le da también el nombre de valor contable y es el que representa la participación de la acción en el capital contable de la empresa.

Otra característica que presentan las acciones en cuanto a su valor, será en el momento de su adquisición, ya que ésta puede ser:

- a) a la par
- b) sobre la par
- c) bajo la par

Esta situación será determinada por una variedad de factores a los que se enfrenta la empresa en el mercado, entre ellos la ley de la oferta y la demanda.

- a) A la par.- Cuando la adquisición se hace al valor presentado a su costo (igual a libros).
- b) Sobre la par.- Cuando la adquisición es a un precio mayor al de sus libros.
- c) Bajo la par.- Cuando la adquisición se hace a un precio inferior a su valor en libros.

3.4. INTERES MINORITARIO

Cabe hacer mención en este momento en el que son analizadas las diversas modalidades que puede presentar una acción en cuanto a su valor, que la adquisición por parte de la com-

pañña holding de las acciones de otras compañías es con el único fin de obtener el dominio y control sobre las mismas, - Este lo logrará mediante la obtención de la mayoría de votos en las juntas de las compañías que hace sus subsidiarias.

Se ha mencionado también que la compañía holding adquiere el número suficiente de acciones con derecho a voto, - por consiguiente las acciones restantes que quedan en poder de los accionistas de las compañías subsidiarias, representarán el "interés minoritario" de la empresa controlada, que gozan de los mismos derechos de las acciones en poder de la compañía holding, pero por ser minoría no tendrán la fuerza suficiente para oponerse a las decisiones de la compañía controladora y por esta razón tan solo se limitará a el cobro de los beneficios que les corresponden en los dividendos obtenidos de la sociedad y los demás que le otorga la ley.

3.5. OPERACIONES A QUE DA LUGAR EL TRASPASO

Después de destacar la importancia que tienen las acciones en el capital de las compañías holding (ya que son la base de su constitución), pasaremos a la elaboración de un ejemplo para mostrar de que manera efectúa la compañía la compra de sus acciones y cuales son los asientos contables que originara dicha adquisición.

1. Se efectuará la consolidación de estados financieros a la fecha de adquisición de las acciones.
2. La inversión en acciones será: que el precio pagado por -- las acciones al momento de la compra sea igual al valor en libros mayor o menor.

3. Se presentan los balances generales resumidos de las compañías A, X y Y.
4. La Compañía A se considera que cuenta con mejores recursos en relación con las demás, por lo que decide tener la capacidad suficiente para regirlas, por lo que está dispuesta a adquirir las acciones necesarias para obtener la mayoría de votos en las juntas generales.
5. La adquisición de las acciones, será en base a los siguientes porcentajes:

Compañía "X", 70% de las acciones.

Compañía "Y", 80% de las acciones.

3.6. BALANCES INICIALES

El balance que a continuación se presenta, muestra agrupados tanto los valores de Activo como los de Pasivo y Capital, por la razón de que para fines de ejemplificación no consideramos necesaria su presentación en forma detallada para la elaboración del balance general consolidado, ya que al efectuar la inversión sólo sufre modificación los valores de Caja y Bancos en el Activo, mientras que en el Pasivo se hará figurar el conjunto de estos valores separado de los que representan los de la sociedad controladora.

3.7. CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Para la obtención del balance general consolidado, será necesario eliminar las inversiones hechas por la compañía

3.8. BALANCES GENERALES INICIALES DE LA COMPANIA "A" Y DE LAS COMPANIAS "X" Y "Y"
QUE PRETENDE REGIR

ACTIVO	Compañía A.	Compañía X.	Compañía Y.
Caja y Bancos	\$ 1'348,000	\$ 275,000	\$ 240,000
Otros Activos	2'854,000	1'570,000	1'058,000
Total Activo	\$ 4'202,000 =====	\$ 1'845,000 =====	\$ 1'298,000 =====
PASIVO	\$ 2'002,000	\$ 790,000	\$ 568,000
CAPITAL			
Capital Social	\$ 1'000,000	\$ 1'000,000	\$ 800,000
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	200,000	55,000	(70,000)
Suma Capital Contable	\$ 2'200,000	\$ 1'055,000	\$ 730,000
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 4'202,000 =====	\$ 1'845,000 =====	\$ 1'298,000 =====

holding en las subsidiarias contra la utilidad y las cuentas de capital de estas empresas. de tal manera que en el Activo y Pasivo del Balance General Consolidado queden tan solo los valores de las cuentas combinadas y las que constituyen el Capital de todas las empresas.

El capital estará constituido por la participación de todas las compañías y se establecerá de la siguiente forma:

Se agruparán primeramente los saldos de las cuentas -- que constituyen el Capital de la compañía holding (Capital Social, Reservas, Utilidades o Pérdidas) y por separado los saldos de las mismas cuentas pero que pertenecen a las compañías subsidiarias presentando por separado los valores de cada una.

De esta manera al ser analizado el balance general, se conocerá la participación que tiene cada empresa en el grupo, y que es dirigido por la Compañía holding.

3.9. INVERSION EN ACCIONES AL VALOR EN LIBROS

Este primer ejercicio estará enfocado a la adquisición que hace la compañía holding de las acciones de otra empresa pagando un precio por ellas que sea igual al valor en libros de éstas.

Primeramente se procederá al cálculo del porcentaje -- que la Compañía holding adquiere de cada una de las empresas que hará sus subsidiarias.

1. La "Compañía A" adquiere el 70% de las acciones en circulación de la "Compañía X".

Capital Social de la Compañía X (70% de \$1'000,000)	\$ 700.000
Utilidad del ejercicio Compañía X (70% de \$55,000)	38,500
Costo de adquisición	738,500
Valor en libros	738,500
Diferencia	CERO =====

El asiento contable que origina esta adquisición y que debe registrar la compañía holding en sus libros es el siguiente:

Inversión en acciones Compañía X	\$ 738,500
Caja y Bancos	\$ 738,500

Para registrar la compra de acciones hecha a la Compañía X.

2. La "Compañía A" adquiere el 80% de las acciones comunes en circulación de la "Compañía Y",

Capital Social de la Compañía Y (80% de \$800,000)	\$ 640,000
Pérdida del ejercicio Compañía Y (80% de \$70,000)	(56,000)
	<hr/>
Costo de adquisición	584,000
Valor en libros	584,000
	<hr/>
Diferencia	CERO =====

Asiento contable:

Inversión en acciones Compañía Y	\$ 584,000
Caja y Bancos	\$ 584,000

Para registrar la compra de acciones hecha a la Compañía Y.

3.10. HOJA DE TRABAJO POR CONSOLIDACION

Para poder efectuar la consolidación de estados financieros de la "Compañía A", "Compañía X" y la "Compañía Y" a la fecha de adquisición de las acciones, es necesaria la elaboración de una hoja de trabajo.

Los saldos que aparezcan en ésta hoja, serán los mismos que en el balance general inicial a excepción de Caja y Bancos, ya que los asientos contables por la compra de las acciones afectaron su saldo.

Como puede observarse en el balance general, la compañía Y cuenta con una Pérdida de \$70,000, el tratamiento contable que se le dará será el mismo con la diferencia de abonar a la cuenta de pérdida del ejercicio la parte correspondiente a la inversión en acciones de la compañía holding, y a los intereses minoritarios.

En el Activo, en la cuenta de Inversiones, aparecerán las cantidades invertidas en acciones de cada una de las compañías, apareciendo también en la columna de eliminaciones -- con el fin de eliminarlas del balance general consolidado contra el capital contable de las subsidiarias.

En el Pasivo aparecerá el importe de las acciones de la compañía holding, haciéndose a continuación las eliminaciones de los valores adquiridos en las subsidiarias, apareciendo en la columna de balance general consolidado, las diferencias que serán la participación minoritaria.

3.11. DETERMINACION DE LA PARTICIPACION MINORITARIA

La participación minoritaria de las acciones de las compañías X y Y, la calcularemos de la siguiente manera:

Capital Social Compañía X	\$1'000,000
70% de \$1'000,000	<u>700,000</u>
Participación minoritaria	\$ 300,000 =====

Va que la compañía holding se hará responsable sólo -- del 80% de este déficit, la diferencia seguirá constituyendo una pérdida para los propietarios de la Compañía Y.

Capital Social Compañía Y	\$ 800,000
80% de \$800,000	<u>640,000</u>
Participación minoritaria	\$ 160,000 =====

Se seguirá el mismo procedimiento para el cálculo de la participación minoritaria en la Utilidad o Pérdida del ejercicio.

Utilidad de la Compañía X	\$ 55,000
70% de \$55,000	<u>38,500</u>
Participación minoritaria	\$ 16,500 =====

Pérdida de la Compañía Y	\$ (70,000)
80% de \$(70,000)	<u>(56,000)</u>
Participación minoritaria	\$ (14,000) =====

HOJA DE TRABAJO

Por las operaciones de consolidación de la compañía "holding" y las subsidiarias

IVO	BALANÇES GENERALES			ELIMINACIO- NES.	BALANCE GE- NERAL CONSO- LIDADO.
	Compañía A	Compañía X	Compañía Y		
ca y Bancos	\$ 25,500	\$ 275,000	\$ 240,000		\$ 540,500
os Activos	2'854,000	1'570,000	1'058,000		5'482,000
ERSIONES:					
Acciones Compañía X	738,500				
70% sobre \$1'000,000				\$ 700,000	
70% sobre 55,000				38,500	
Acciones Compañía Y	584,000				
80% sobre \$ 730,000				584,000	
ALES	\$ 4'202,000	\$ 1'845,000	\$ 1'298,000	\$ 1'322,500	\$ 6'022,500
IVO					
ivos	\$ 2'002,000	\$ 790,000	\$ 568,000		\$ 3'360,000
iones Compañía A	2'000,000				2'000,000
iones Compañía X		1'000,000			
Eliminación del 70%				\$ 700,000	
Participación minoritaria					300,000
iones Compañía Y			800,000		
Eliminaciones 80%				640,000	
Participación minoritaria					160,000
idad o Pérdida					
idad Compañía A	200,000				200,000
idad Compañía X		55,000			
Eliminación del 70%				38,500	
Participación minoritaria					16,500
idad Compañía Y			(70,000)		
Eliminación del 80%				(56,000)	
Participación minoritaria					(14,000)
ALES	\$ 4'202,000	\$ 1'845,000	\$ 1'298,000	\$ 1'322,500	\$ 6'022,500

3.12. BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DE LA COMPANIA HOLDING Y SUS SUBSIDIARIAS

El balance general consolidado de la compañía holding, se obtendrá de la última columna de nuestra hoja de trabajo.

Como podrá observarse, las cifras presentadas en el Activo no muestran ninguna situación especial.

Para el caso de este ejercicio no se consideró necesario presentar en detalle las cuentas que integran el balance general, pero en la práctica si es necesario que el balance general sea presentado en detalle y en base a la distribución comúnmente conocida.

La importancia del balance general consolidado estará en la distribución que se da a las cuentas en el Pasivo, ya - que después de ser detalladas las cuentas como Proveedores, Acreedores diversos, etc. se debe relacionar la manera como está compuesta la propiedad en acciones de otras compañías por la compañía holding.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

De la Compañía A ("holding") y sus subsidiarias X y Y

ACTIVO

Caja y Bancos	\$ 540,500	
Otros Activos	<u>5'482,000</u>	

TOTAL ACTIVO		\$ 6'022,500
		=====

PASIVO \$ 3'360,000

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$ 2'000,000	
Utilidad del Ejercicio	<u>200,000</u>	\$ 2'200,000

Participación minoritaria:

Compañía X

Capital Social	\$ 300,000	
Utilidad del Ejercicio	<u>16,500</u>	\$ 316,500

Compañía Y

Capital Social	\$ 160,000	
Pérdida del Ejercicio	<u>(14,000)</u>	\$ 146,000
		<u>\$ 462,500</u>

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		\$ 6'022,500
		=====

3.13. ADQUISICION DE LAS ACCIONES A PRECIO MAYOR A LIBROS

En el mundo de las finanzas hay un sinnúmero de factores que intervienen en el éxito o el fracaso de un negocio. Un factor muy importante será sin duda la ley de la oferta y la demanda y si una empresa desea tener dominio en otras sociedades por infinidad de razones, tendrá que pagar por sus acciones un precio superior al que representan éstas en su cuenta.

Puede darse también el caso de que el precio sea superior a causa de que se haya convenido de esta manera.

Cualquiera que sea el caso en el que se encuentre ubicada la empresa, trataremos de explicar de que manera debe efectuar sus cálculos la compañía holding para llevar a cabo la compra de las acciones en subsidiarias a un precio mayor a libros y cuál es el tratamiento contable que debe seguir.

Los porcentajes que manejaremos en este ejercicio, serán los mismos empleados en el ejercicio anterior.

El costo de las acciones fue:

El 70% de las acciones de la Compañía X	\$ 758,000
El 80% de las acciones de la Compañía Y	589,000
Costo de la inversión	<u>\$1'347,000</u> =====

El costo de la inversión dará origen al siguiente asiento en los libros de la compañía holding:

Inversiones en acciones Compañía X	\$ 758,000
Inversiones en acciones Compañía Y	589,000

Caja y Bancos \$1'347,000

Este asiento hará que disminuya el saldo existente en Caja y Bancos el cual aparecerá en la hoja de trabajo, lo mismo que en el renglón de Inversiones en la columna del Activo aparecerá:

Inversión en acciones de la Compañía X (70%)	\$ 758,000
Inversiones en acciones de la Compañía Y (80%)	589,000

Por otra parte las cifras que deben ser eliminadas del capital serán las que figuren como capital y utilidad o pérdida de las subsidiarias, o sea:

En cuanto a su Capital:

Compañía X, el 70% de \$1'000,000	\$ 700,000
Compañía Y, el 80% de \$ 730,000	584,000

Las Utilidades o Pérdidas del ejercicio.

Compañía X, el 70% de \$ 55,000	\$ 38,500
Compañía Y, el 80% de \$ (79,000)	(56,000)

3.14. CALCULO DEL CREDITO MERCANTIL

El procedimiento seguido para determinar el excedente pagado en la inversión hecha por la compañía holding en cada sociedad y que será registrado en la columna de balance general consolidado, es el siguiente:

A la inversión hecha por la holding en cada compañía, se le disminuye el porcentaje de capital aplicado, lo mismo que la utilidad, la diferencia será entonces el crédito mercantil.

En el caso de la pérdida de la compañía Y, se seguirá el mismo procedimiento para poder eliminar los \$56,000 que representan el 80% invertido por la compañía holding y dejar -- \$14,000 como participación minoritaria de la compañía Y.

EJEMPLO:

Inversión	\$ 758,000
— 70% del capital	700,000
Exceso pagado	\$ 58,000
— 70% de 55,000 (utilidad)	38,500
Crédito mercantil	\$ 19,500
	=====

3.15. ELIMINACIONES EN EL PASIVO

En el Pasivo aparecerá en la columna de balance general consolidado (el Capital Social de la Compañía A) las obligaciones contraídas por las tres sociedades para con terceros o sea \$3'360,000 lo mismo que el capital social de la holding \$2'000,000. En lo referente al capital de las compañías subsidiarias, se eliminarán los porcentajes adquiridos. Así de \$1'000,000 a que ascienden las acciones de la Compañía X, se eliminarán \$700,000 que corresponderán al 70% de las acciones adquiridas por la holding y los \$30,000 restantes aparecerán en la columna del balance general consolidado ya que representan el capital restante de la empresa en poder de los accionistas, considerando como participación minoritaria de los mismos. De la misma manera se eliminarán \$640,000 de los \$800,000 que constituyen el capital de la compañía Y y el 20% restante aparece en el balance general consolidado como participación minoritaria, o sea \$160,000.

El mismo procedimiento se seguirá para las utilidades o pérdidas de las tres empresas, el de la "Sociedad A" se pasará íntegro a la columna de balance general consolidado, la utilidad de la compañía X se eliminará en 70% y el resto figurará como participación minoritaria. En cuanto a la pérdida de la compañía Y, sólo se eliminará el 80%, el 20% restante seguirá figurando como una pérdida que absorberán los accionistas de la propia compañía.

HOJA DE TRABAJO

Por las operaciones de consolidación de la compañía "holding" y las subsidiarias

ACTIVO	BALANCES GENERALES			ELIMINACIONES.	BALANCE GENERAL CONSOLIDADO.
	Compañía A	Compañía X	Compañía Y		
caja y Bancos	\$ 1,000	\$ 275,000	\$ 240,000		\$ 516,000
otros Activos	2'854,000	1'570,000	1'058,000		5'482,000
VERSIONES:					
Acciones Compañía X	758,000				
70% sobre \$1'000,000				\$ 700,000	
70% sobre 55,000				38,500	
Crédito Mercantil					19,500
Acciones de la Compañía Y	589,000				
80% sobre \$ 730,000				584,000	
Crédito Mercantil					5,000
TOTALES	\$ 4'202,000	\$ 1'845,000	\$ 1'298,000	\$ 1'322,500	\$ 6'022,500
PASIVO					
Activos	\$ 2'002,000	\$ 790,000	\$ 568,000		\$ 3'360,000
Acciones Compañía A	2'000,000				2'000,000
Acciones Compañía X		1'000,000			
Eliminación del 70% Participación minoritaria				\$ 700,000	300,000
Acciones Compañía Y			800,000		
Eliminación del 80% Participación minoritaria				640,000	160,000
Reserva o Pérdida					
Reserva Compañía A	200,000				200,000
Reserva Compañía X		55,000			
Eliminación del 70% Participación minoritaria				38,500	16,500
Pérdida de la Compañía Y			(70,000)		
Eliminación del 80% Participación minoritaria				(56,000)	(14,000)
TOTALES	\$ 4'202,000	\$ 1'845,000	\$ 1'298,000	\$ 1'322,500	\$ 6'022,500

3.16. BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

Las cifras para la elaboración del balance general consolidado, lo mismo que en el ejercicio anterior son tomadas - de la hoja de trabajo elaborada para este efecto, siguiendo - el mismo orden para hacer figurar los bienes que correspondan al patrimonio social de las tres empresas cuando las acciones de las subsidiarias son adquiridas por la compañía holding a un precio superior al de libros.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
De la Compañía A ("holding") y sus subsidiarias X y Y

ACTIVO

Caja y Bancos	\$	516,000	
Otros Activos		5'482,000	
CREDITO MERCANTIL Obtenido en las acciones adquiridas a:			
Compañía X	\$	19,500	
Compañía Y		5,000	
		24,500	\$ 6'022,500
TOTAL ACTIVO			\$ 3'360,000

PASIVO

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$	2'000,000	
Utilidad del Ejercicio		200,000	\$ 2'200,000
		316,500	
Participación minoritaria:			
Compañía X			
Capital Social	\$	300,000	
Utilidad del Ejercicio		16,500	
		316,500	
Compañía Y			
Capital Social	\$	160,000	
Pérdida del Ejercicio		(14,000)	
		146,000	\$ 462,500
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			\$ 6'022,500

3.17. ADQUISICION DE LAS ACCIONES A PRECIO MENOR AL DE LIBROS

Los factores que influyen en una empresa para que esta ofrezca sus acciones a un precio inferior al de su costo, son muy diversas, pero que beneficiarán a la empresa que las adquiere. En este ejercicio trataremos de plantear e indicar de que manera maneja la Compañía holding la adquisición que hace de empresas subsidiarias de sus acciones a un precio inferior al de libros de éstas.

Los asientos en los libros de contabilidad de la compañía holding serán los mismos de ejercicios anteriores, ya que la compra de las acciones representa una inversión, por ello deberá de cargar a la cuenta de Inversiones con el abono correspondiente a la cuenta de Caja y Bancos.

Los porcentajes serán los mismos de ejercicios anteriores.

El precio pagado por las acciones es el siguiente:

70% de las acciones de la Compañía X	\$ 625,000
80% de las acciones de la Compañía Y	568,000
Inversión total	<u>\$1'193,000</u> =====

El asiento contable que efectuará esta empresa es el siguiente:

Inversiones en acciones de la Compañía X	\$625,000
Inversión en acciones de la Compañía Y	568,000

Caja y Bancos \$1'193,000
Para registrar las inversiones hechas en la compra de las acciones de las Compañías X y Y.

Este asiento hará que el saldo que aparece en la cuenta de Caja y Bancos, disminuya a \$155,000 que será el saldo que figurará en la hoja de trabajo para la formulación del balance general consolidado.

Los valores del Activo serán los mismos además de la cuenta de Inversiones con los saldos de \$625,000 y \$568,000 de las compañías X y Y respectivamente.

Los valores de Pasivo serán los mismos que el balance inicial de cada compañía.

Ya determinado de que manera quedan los datos de los balances generales de cada compañía en la hoja de trabajo, procederemos a efectuar las eliminaciones correspondientes.

Si observamos los 2 ejercicios anteriores, nos daremos cuenta de que las cifras que aparecen en la columna de eliminaciones no sufren ninguna modificación, ahora en base a estas, procederemos al cálculo de los beneficios que obtiene la holding en este tipo de inversión.

HOJA DE TRABAJO

Por las operaciones de consolidación de la compañía "holding" y las subsidiarias

CATEGORÍA	BALANQUES GENERALES			ELIMINACIONES.	BALANCE GENERAL CONSOLIDADO.
	Compañía A	Compañía X	Compañía Y		
ACTIVO					
Caja y Bancos	\$ 155,000	\$ 275,000	\$ 240,000		\$ 670,000
Otros Activos	2'854,000	1'570,000	1'058,000		5'482,000
VERSIONES:					
Participaciones Compañía X	625,000				
70% sobre \$1'000,000				\$ 700,000	
70% sobre 55,000				38,500	
Crédito Mercantil					(113,500)
Participaciones Compañía Y	568,000				
80% sobre \$ 730,000				584,000	
Crédito Mercantil					(16,000)
TOTALES	<u>\$ 4'202,000</u>	<u>\$ 1'845,000</u>	<u>\$ 1'298,000</u>	<u>\$ 1'322,500</u>	<u>\$ 6'022,500</u>
PASIVO					
Reservas	\$ 2'002,000	\$ 190,000	\$ 568,000		\$ 3'360,000
Participaciones Compañía A	2'000,000				2'000,000
Participaciones Compañía X		1'000,000			
Eliminación del 70%				700,000	
Participación minoritaria					300,000
Participaciones Compañía Y			800,000		
Eliminaciones del 80%				640,000	
Participación minoritaria					160,000
Utilidad o Pérdida					
Utilidad Compañía A	200,000				200,000
Utilidad Compañía X		55,000			
Eliminación del 70%				38,500	
Participación minoritaria					16,500
Pérdida Compañía Y			(70,000)		
Eliminación del 80%				(56,000)	
Participación minoritaria					(14,000)
TOTALES	<u>\$ 4'202,000</u>	<u>\$ 1'845,000</u>	<u>\$ 1'298,000</u>	<u>\$ 1'322,500</u>	<u>\$ 6'022,500</u>

Como podrá observarse en la hoja de trabajo anterior, al hacer la eliminación del 70% de la participación adquirida en la compañía X, \$738,500 y lo que realmente se pago en la adquisición de las acciones fue \$625,000 hace que resulte un saldo negativo que representa los beneficios obtenidos por la holding en la adquisición de las acciones a un precio inferior al de libros, lo mismo sucede con los \$16,000 de la compañía Y.

En cuanto a las eliminaciones efectuadas en el Pasivo, puede observarse que no muestran modificación alguna.

La única modificación existente entre este ejercicio y los anteriores, será el cálculo de su crédito mercantil, ya que cuando las acciones son adquiridas a un precio superior al de libros, aparecerá en la columna del balance general consolidado con un valor positivo no siendo así cuando la adquisición se hace a un precio inferior ya que el mismo crédito mercantil aparecerá en el Activo con un saldo negativo, pero al ser trasladado al Pasivo representará un beneficio para la holding.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

De la Compañía A ("holding") y sus subsidiarias X :

ACTIVO

Caja y Bancos	\$ 670,000	
Otros Activos	<u>5'482,000</u>	

TOTAL ACTIVO		\$ 6'152,000
		=====

PASIVO		\$ 3'360,000
--------	--	--------------

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$ 2'000,000	
Utilidad del Ejercicio	<u>200,000</u>	\$ 2'200,000

Capital excedente:
Beneficios obtenidos en la
adquisición de las acciones de:

Compañía X	\$ 113,500	
Compañía Y	<u>16,000</u>	\$ 129,500

Participación minoritaria:

Compañía X		
Capital Social	\$ 300,000	
Utilidad del Ejercicio	<u>16,500</u>	\$ 316,500

Compañía Y		
Capital Social	\$ 160,000	
Pérdida del Ejercicio	<u>(14,000)</u>	\$ 146,000
		\$ 592,000

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		\$ 6'152,000
		=====

3.18. ADQUISICION DE LAS ACCIONES A PRECIO IGUAL, MAYOR O MENOR,

Cuando una compañía pretende adquirir acciones de otras empresas puede presentarse una situación especial en cuanto al precio de adquisición de éstas. Esto será que una compañía puede venderle sus acciones al costo, mientras otra a un precio superior o inferior, todo dependerá de las condiciones existentes en ese momento. En el caso de que la compañía holding estuviera en este caso, deberá proceder como en los casos anteriores, ya que no será mas que una combinación de ellos.

Para una mejor comprensión procederemos a la elaboración de un ejercicio en el cual la compañía A adquiere acciones de la compañía X a un precio superior a libros, y de la compañía Y a un precio inferior. Los porcentajes serán los mismos de los ejercicios anteriores.

Importe pagado por la Inversión:

El 70% de acciones de la Compañía X	\$ 769,000
El 80% de las acciones pagadas por la Compañía Y	520,000
Importe de la inversión	<u>\$1'289,000</u> =====

El asiento contable será el siguiente:

Inversión en acciones de la Compañía X \$769,000
Inversión en acciones de la Compañía Y 520,000

Caja y Bancos

\$1'289,000

Para registrar la inversión en acciones de las compañías X y Y.

Lo mismo que en ejercicios anteriores la cuenta de Caja y Bancos aparecerá con un saldo de \$59,000 después del pago de las acciones.

1. Por las acciones de la Compañía X se ha pagado un precio superior al de libros, por lo tanto el crédito mercantil será positivo.

Importe pagado por las acciones de la Compañía X \$ 769,000

Eliminación del 70% de \$1'055,000 (capital mas utilidad) 738,500

Crédito mercantil positivo \$ 30,500
=====

2. Por las acciones de la compañía Y se pagó un precio inferior al de libros, por lo que su crédito mercantil será negativo.

Importe pagado por las acciones de la Compañía Y \$ 520,000

Eliminación del 80% de \$730,000 (capital menos - pérdida) 584,000

Crédito mercantil negativo \$ (64,000)
=====

Después de haber sido calculadas las eliminaciones, -- procedemos a la elaboración de la hoja de trabajo que presentará los mismos datos que se han presentado en los casos anteriores.

HOJA DE TRABAJO

Por las operaciones de consolidación de la compañía "holding" y las subsidiarias

	BALANCES GENERALES			ELIMINACIONES.	BALANCE GENERAL CONSOLIDADO.
	Compañía A	Compañía X	Compañía Y		
IVO					
Caja y Bancos	\$ 59,000	\$ 275,000	\$ 240,000		\$ 574,000
Activos	2'854,000	1'570,000	1'058,000		5'482,000
ADJUSTACIONES:					
Reservas Compañía X	769,000				
70% sobre \$1'000,000				\$ 700,000	
70% sobre 55,000				38,500	
Crédito Mercantil					30,500
Reservas Compañía Y	520,000				
80% sobre \$ 730,000				584,000	
Crédito Mercantil					(64,000)
TOTALES	<u>\$ 4'202,000</u>	<u>\$ 1'845,000</u>	<u>\$ 1'298,000</u>	<u>\$ 1'322,500</u>	<u>\$ 6'022,500</u>
MOV					
Activos	\$ 2'002,000	\$ 790,000	\$ 568,000		\$ 3'360,000
Reservas Compañía A	2'000,000				2'000,000
Reservas Compañía X		1'000,000			
Eliminación del 70%				\$ 700,000	
Participación minoritaria					300,000
Reservas Compañía Y			800,000		
Eliminación del 80%				640,000	
Participación minoritaria					160,000
Reserva de Pérdida					
Reserva Compañía A	200,000				200,000
Reserva Compañía X		55,000			
Eliminación del 70%				38,500	
Participación minoritaria					16,500
Reserva Compañía Y			(70,000)		
Eliminación del 80%				(56,000)	
Participación minoritaria					(14,000)
TOTALES	<u>\$ 4'202,000</u>	<u>\$ 1'845,000</u>	<u>\$ 1'298,000</u>	<u>\$ 1'322,500</u>	<u>\$ 6'022,500</u>

3.19. BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DE LA COMPANIA HOLDING Y SUS SUBSIDIARIAS

Cuando adquiere acciones a un precio mayor o menor - al de libros.

La elaboración del Balance General consolidado en un ejercicio como este, será un poco diferente ya que se han combinado las modalidades que puede haber al hacer una inversión.

La diferencia en este balance general, será la presentación en el Activo de \$30,500 que corresponden al crédito mercantil obtenido en la compra de las acciones a un precio superior al costo a la compañía X, y en el Pasivo aparecerá como capital excedente \$64,000 al adquirir las acciones a un precio inferior. Si recordamos esta cifra aparece en la hoja de trabajo con valor negativo y al ser trasladada al Pasivo se hace con signo positivo como una partida de capital excedente obtenida por la holding.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

De la Compañía A ("holding") y sus subsidiarias X y Y

ACTIVO

Caja y Bancos	\$ 574,000	
Otros Activos	5'482,000	
Crédito Mercantil	<u>30,500</u>	
Obtenido de la compra de acciones de la Cía. X.		
TOTAL ACTIVO		\$ 6'086,500 =====

PASIVO

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$ 2'000,000	
Utilidad del Ejercicio	<u>200,000</u>	\$ 2'200,000
Capital excedente:		
Beneficios obtenidos de la Cía. Y,		\$ 64,000

Participación minoritaria:

Compañía X

Capital Social	\$ 300,000	
Utilidad del Ejercicio	<u>16,500</u>	\$ 316,500

Compañía Y

Capital Social	\$ 160,000	
Pérdida del Ejercicio	<u>(14,000)</u>	\$ 462,500

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		\$ 6'086,500 =====
--	--	------------------------------

3.20. ELABORACION DEL BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

En ejercicios siguientes a la fecha de adquisición.

Una vez que la Compañía holding adquiere la mayoría de las acciones de otras sociedades, éstas seguirán elaborando sus estados financieros individualmente, tan sólo serán guiados por la compañía holding.

A medida que las subsidiarias van efectuando sus operaciones normales durante el año, al finalizar este los valores que las componen habrán variado ya sea en aumento o disminución. Por lo que al finalizar el año también la participación de la holding en sus subsidiarias también habrá variado.

El balance general consolidado mostrará estas variaciones e indicará cuál es la situación por la que atraviesa la compañía como grupo.

Por otra parte si la empresa controladora sigue haciendo figurar sus inversiones al costo, las eliminaciones de las cuentas de capital serán siempre las mismas, en el caso de que la sociedad obtuviera periódicamente su participación en los beneficios o pérdidas de sus subsidiarias, las eliminaciones tendrán que hacerse al valor que arroje la cuenta de las subsidiarias a la fecha en que se establece el nuevo balance general consolidado.

A continuación elaboraremos un ejercicio en el que se considerará que la compañía continúa registrando sus inversiones al costo.

Los porcentajes aplicados serán los mismos.

Los costos serán los siguientes:

70% de las acciones de la Compañía X	\$ 600,000
80% de las acciones de la Compañía Y	650,000

Los dividendos decretados por las compañías, son los siguientes:

Compañía X	\$ 122,000
Compañía Y	100,000

Como podrá observarse en el balance general de la Compañía A, los dividendos aparecen en sus cuentas de Activo como un valor pendiente de cobro y en la Compañía X y Y aparecen íntegros sin haber sido transferidos a sus beneficiarios.

Los porcentajes que le corresponderán a la holding en los dividendos decretados, será en la misma proporción que su inversión o sea 70% de la Compañía X y 80% de la Compañía Y.

Al realizar el balance general consolidado, los dividendos que percibirá la holding deberán ser eliminados, debiendo figurar únicamente la participación minoritaria siendo una de las obligaciones que tiene el grupo para con terceros.

3.21. HOJA DE TRABAJO

Para la elaboración de la hoja de trabajo, primeramente se pondrán las cifras que aparecen en el balance general y en el Activo se procederá a la eliminación de \$165,400 que representan los dividendos por cobrar por parte de la holding - debido a que no deben de figurar en la consolidación en vista de que serán repartidos entre los accionistas de esta.

Se eliminarán también los \$700,000 que corresponden al 70% de la inversión en la Compañía X y \$86,100 del 70% de la utilidad obtenida, estas dos cantidades se restarán de ----- \$600,000 de la inversión, proporcionando un crédito negativo de \$186,000.

En relación con la compañía Y, la eliminación será del 80% = \$640,000 en cuanto a su capital, en relación con sus utilidades será \$52,000. Al restarlos del importe pagado por la inversión en acciones, dará un crédito negativo de ----- \$42,000.

En el Pasivo se eliminarán el 70% de dividendos por pagar de la Compañía X (70% de 122,000 = \$85,400), quedando una diferencia de \$36,000 que será la parte correspondiente a la participación minoritaria y que formará parte del balance general consolidado como una obligación del grupo en tanto no se efectúe el pago.

De los dividendos de la Compañía Y se eliminarán el -- 80% de 100,000 quedando un 20% como participación minoritaria que pasara al balance consolidado.

En cuanto a las eliminaciones correspondientes a las acciones, el tratamiento es el mismo, ya que los capitales y los porcentajes de las compañías no han variado. Las utilidades al ser eliminadas se seguirá también el mismo procedimiento, variará tan solo las cifras que aparecen en el balance -- consolidado por la razón de que en el transcurso del año estas se han modificado aunque se apliquen los mismos porcentajes.

HOJA DE TRABAJO

Por las operaciones de consolidación de la compañía "holding" y las subsidiarias

	BALANCES GENERALES			ELIMINACIONES.	BALANCE GENERAL CONSOLIDADO.
	Compañía A	Compañía X	Compañía Y		
ACTIVO					
Caja y Bancos	\$1'084,600	\$ 400,000	\$ 350,000		\$1'834,600
Otros Activos	3'125,000	1'700,000	1'240,000		6'065,000
Dividendos por cobrar	165,400			165,400	
INVERSIONES:					
Inversiones Compañía X	600,000				
80% sobre \$1'000,000				700,000	
70% sobre 123,000				86,100	
Crédito Mercantil					(186,100)
Inversiones Compañía Y	650,000				
80% sobre \$ 800,000				640,000	
80% sobre 65,000				52,000	
Crédito Mercantil					(42,000)
ACTIVALES	\$5'625,000	\$2'100,000	\$1'590,000	\$1'643,500	\$7'671,500
PASIVO					
Activos	\$2'745,000	\$ 855,000	\$ 625,000		\$4'225,000
Dividendos por pagar Cla. X		122,000			
Eliminación del 70% Participación minoritaria.				\$ 85,400	36,600
Dividendos por pagar Cla. Y			100,000		
Eliminación del 80% Participación minoritaria.				80,000	20,000
Inversiones Compañía A	2'000,000				2'000,000
Inversiones Compañía X		1'000,000			
Eliminación del 70% Participación minoritaria.				700,000	300,000
Inversiones Compañía Y			800,000		
Eliminación del 80% Participación minoritaria.				640,000	160,000
UTILIDADES					
Utilidad Compañía A	880,000				880,000
Utilidades Compañía X		123,000			
Eliminación del 70% Participación minoritaria.				86,100	36,900
Utilidades Compañía Y			65,000		
Eliminación del 80% Participación minoritaria.				52,000	13,000
TOTALES	\$5'625,000	\$2'100,000	\$1'590,000	\$1'643,500	\$7'671,500

BALANCE GENERAL

De la Compañía Holding y sus subsidiarias X y Y

	Compañía A	Compañía X	Compañía Y
ACTIVO			
Caja y Bancos	\$1'084,600	\$ 400,000	\$ 350,000
Otros Activos	3'125,000	1'700,000	1'240,000
Dividendos por Cobrar	165,400		
INVERSIONES:			
Acciones Cía. X	600,000		
Acciones Cía. Y	650,000		
TOTAL ACTIVO	<u>\$5'625,000</u> =====	<u>\$2'100,000</u> =====	<u>\$1'590,000</u> =====
PASIVO			
Pasivos	\$2'745,000	\$ 855,000	\$ 625,000
Dividendos por Pagar		122,000	100,000
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	2'000,000	1'000,000	800,000
Utilidad o Pérdida del Ejercicio.	880,000	123,000	65,000
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$5'625,000</u> =====	<u>\$2'100,000</u> =====	<u>\$1'590,000</u> =====

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

De la Compañía A y sus subsidiarias al finalizar el ejercicio

ACTIVO

Caja y Bancos	\$ 1'834,600	
Otros Activos	<u>6'065,000</u>	
TOTAL ACTIVO		\$ 7'899,600 =====

PASIVO

Dividendos por pagar:		
Accionistas Clá. X	\$ 36,600	
Accionistas Clá. Y	<u>20,000</u>	\$ 56,600

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$ 2'000,000	
Utilidad del Ejercicio	<u>880,000</u>	\$ 2'880,000

Capital excedente:

Compañía X	\$ 186,100	
Compañía Y	<u>42,000</u>	\$ 228,100
		\$ 3'108,100

Participación minoritaria:

Compañía X		
Capital Social	\$ 300,000	
Utilidad del Ejercicio	<u>36,900</u>	\$ 336,900

Compañía Y

Capital Social	\$ 160,000	
Utilidad del Ejercicio	<u>13,000</u>	\$ 173,000
		\$ 509,900

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		\$ 7'899,600 =====
--	--	-----------------------

CAPITULO IV

ASPECTO FISCAL EN LA HOLDING

Una parte muy importante en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, es la adición en el Título II dedicado a Las Sociedades Mercantiles, del Capítulo IV De las Sociedades Mercantiles Controladoras.

En este capítulo se establece una nueva forma de tributación fiscal al dar la opción de que los grupos integrados - por empresas, paguen el impuesto correspondiente en base a su resultado fiscal consolidado.

Esta nueva forma de tributación tiene sus antecedentes en la Ley del 18 de marzo de 1925, en la cual se establecía - que aquellas empresas que tuviesen una estrecha relación de - negocios, podían presentar su declaración con datos consolidados y en el "decreto que concede estímulos a las Sociedades - de Fomento y unidades económicas que fomenten el desarrollo - industrial y turístico del país" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 1973.

Estas empresas solo podrán tributar bajo el régimen de consolidación fiscal, siempre que obtengan autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.1. QUIENES SON SOCIEDADES CONTROLADORAS

De acuerdo al artículo 57-A, se establece que se consideran sociedades controladoras a las "Sociedades Mercantiles propietarias de más del 50% de las acciones con derecho a voto de otras sociedades inclusive cuando dicha propiedad se --

tenga por conducto de otra sociedad que a la vez sea controlada por aquella", o las que a pesar de no poseer en forma directa o indirecta más del 50% del capital social, se tenga -- control efectivo sobre tales acciones,

4.2. CONSOLIDACION DE RESULTADO

La sociedad controladora podrá determinar el Impuesto Sobre la Renta mediante la aplicación de la tasa del 42% al -- resultado fiscal consolidado que deberá abarcar a la totali-- dad de las sociedades controladas y la propia controladora.

4.3. IMPUESTO DE LA CONTROLADORA

Las sociedades controladas presentaran su declaración y pagarán el impuesto en los términos del artículo 10 de la -- Ley del Impuesto Sobre la Renta, independientemente de que la controladora opte por consolidar los resultados finales.

4.4. REQUISITOS PARA CONSOLIDAR RESULTADOS FISCALES

1. Que las empresas sean residentes en el país.
2. Que la controladora tenga directa o indirectamente el 50% de las acciones con derecho a voto.
3. Si la controladora no contase con el 50% de las acciones -- con derecho a voto, tener el control efectivo de las con-- troladas.

4. Solicitar autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previo consentimiento de todas las sociedades controladas.
5. Que las acciones emitidas sean nominativas, o al portador si estas se cotizan en bolsa.
6. No tributar en bases especiales el Impuesto Sobre la Renta
7. Que el ejercicio fiscal de las sociedades controladas termine en el mismo mes o con una diferencia no mayor de tres meses.
8. La obligación de dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales.

4.5. CONCEPTO DE SOCIEDAD CONTROLADA

Se considera como sociedad controlada a "aquellas sociedades residentes en el país en las que a pesar de no poseer en forma directa o indirecta más del 50% de su capital social, tenga control efectivo sobre tales sociedades.

4.6. QUE ES EL CONTROL EFECTIVO

"Se entiende que existe un control efectivo cuando la realización de las actividades mercantiles de una sociedad residente en el país se efectúa preponderantemente con la sociedad controladora o controlada, cuando estas sociedades tengan junto con otras personas físicas o morales vinculadas con ellas, una participación en el capital social de la sociedad residente en el país superior al 50% de las acciones con dere

cho a voto o cuando tenga una inversión en una sociedad residente en el país de tal magnitud que de hecho le permita ejercer una influencia preponderante en las operaciones de la empresa".

Las sociedades controladas referentes al párrafo anterior, podrán no cumplir con los requisitos que se establecen en las fracciones I y III del artículo 57-B. Respecto de estas sociedades controladas, la sociedad controladora no estará obligada a obtener la autorización a que se refiere la -- fracción IV de éste artículo.

Fracción IV - artículo 57-B: "Que la sociedad controladora ob tenga autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para determinar su resultado fiscal consolidado".

4.7. EMPRESAS QUE NO SE CONSIDERAN CONTROLADAS O CONTROLADORAS

No se consideran empresas controladas o controladoras aquellas que enmarquen en las siguientes características:

1. Las que no estén obligadas al pago del Impuesto Sobre la Renta.
2. Las instituciones de crédito, de seguros, las organizaciones auxiliares de crédito, sociedades de inversión y casa de bolsa.
3. Las empresas residentes en el extranjero, aunque tengan establecimiento permanente en el país.
4. Aquellas en que la controladora sea propietaria en forma temporal, directa o indirectamente de más del 50% de las

acciones con derecho a voto de una sociedad que se encuentre en liquidación,

4.8. PROCEDIMIENTO PARA CONSOLIDAR

La determinación del resultado fiscal consolidado por parte de la empresa controladora, será de la siguiente manera:

1. Se obtendrá la utilidad fiscal consolidada conforme a lo siguiente:

a) Sumará la utilidad fiscal ajustada de las sociedades controladas,

b) Restará las pérdidas fiscales ajustadas de las sociedades controladas,

c) Según sea el caso, sumará su utilidad fiscal ajustada o restará su pérdida fiscal ajustada del ejercicio en que se trate,

d) Sumará o restará en su caso, los conceptos especiales de consolidación,

2. A la utilidad fiscal consolidada, se le disminuirá, en su caso las pérdidas fiscales consolidadas de otros ejercicios, en los términos del artículo 55 de esta ley.

"Los conceptos señalados en los incisos a, b, d, se sumarán o restarán en la misma proporción en que la sociedad controladora participe directa o indirectamente en el capital social de las controladas durante el ejercicio fiscal de la controlada, Para estos efectos se considera el promedio por día

que corresponda a dicho ejercicio".

"Para los efectos de los conceptos especiales de consolidación por operaciones de la sociedad controladora, se considerará que la proporción a que se refiere el párrafo anterior es del 100%".

4.9. PARTIDAS QUE SE SUMAN O RESTAN PARA CONSOLIDAR

4.9.1. SE SUMA O ADICIONA

1. Las pérdidas derivadas de la enajenación de terrenos, inversiones, acciones y partes sociales entre empresas controladas y controladoras siempre que hayan sido deducidas en la declaración de la sociedad enajenante.
2. Los gastos deducibles que se derivan del punto 1 y 3.
3. La deducción por inversiones a que se refiere el punto 1.
4. Si la enajenación fue a terceros de bienes que primeramente hayan sido objeto de las operaciones de punto 1, se sumarán:
 - a) La pérdida derivada de la enajenación a terceros.
 - b) La ganancia ponderada que se hubiera producido entre la sociedad que originalmente tenía el bien y el tercero - calculando tal ganancia conforme al costo de adquisición original y considerando el tiempo transcurrido entre la adquisición del bien por dicha sociedad y la fecha en que la adquirió el tercero.
5. La deducción adicional, cuando se haya deducido en la de--

claración de la sociedad controladora o las sociedades controladas,

* Para determinar la ganancia ponderada se multiplicará la ganancia obtenida, por el factor que resulte de multiplicar el periodo en el que el bien fue de la sociedad controladora y cada sociedad controlada por el 100% en el caso de la controladora o por la participación directa o indirecta de la sociedad controladora en el capital social de la controlada, en el ejercicio en que se enajenó el bien y dividiendo el producto entre el plazo total en que los bienes fueron propiedad de las sociedades controladora y controlada. La ganancia ponderada será la suma de los distintos productos.

4.9.2. SE RESTAN

1. Las ganancias derivadas de la enajenación de terrenos, inversiones, acciones y partes sociales entre controladas y controladoras.
2. Las ganancias derivadas de fusión, liquidación o reducción de capital.
3. Los ingresos por actos o actividades entre las sociedades controladas y la sociedad controladora diferentes de los incisos 1 y 4 y el artículo 57-H.
4. La deducción por inversiones que hubiese correspondido igual al costo de adquisición, siempre que fuesen las operaciones referentes al inciso 1.
5. En caso de enajenación a terceros de bienes que primeramente hayan sido objeto de las operaciones señaladas en el inciso 1, se restarán en su caso lo siguiente:

a) La ganancia derivada de la enajenación a terceros de -- los bienes de que se trata.

b) La pérdida ponderada producida entre operaciones de las controladoras y las controladas.*

6. La pérdida fiscal de ejercicios anteriores pendientes de -- disminuir en los términos del artículo 55.

7. La deducción adicional (artículo 51)

* Para determinar la pérdida ponderada se multiplicará la -- pérdida obtenida por el factor que resulte de multiplicar el número de años en que el bien haya sido de la controladora y cada sociedad controlada por el 100% en el caso de la controladora o por la participación directa o indirecta de la sociedad controladora en el capital social de la controlada, en el ejercicio en que se enajeno el bien y dividiendo el producto entre el plazo total en que los bienes fueron propiedad de la sociedad controladora o controla-- das. La pérdida ponderada será la suma de los distintos -- productos.

4.10. ENAJENACIÓN DE MERCANCIAS

En la enajenación de mercancías entre las sociedades -- controladas y la sociedad controladora, se podrá eliminar de la utilidad fiscal consolidada la utilidad bruta de la sociedad enajenante correspondiente a mercancías aún no enajenadas a terceros, considerando el total de dicha utilidad si la enajenante fue la sociedad controladora o la proporción que en -- el ejercicio en que se efectuó la enajenación tenga en el capital social de la enajenante la sociedad controladora y so--

ciudades controladas cuando la enajenante fué una de estas últimas.

Cuando se ejerza la opción a que se refiere este artículo, la parte de la utilidad bruta eliminada deberá sumarse a la utilidad fiscal consolidada del ejercicio inmediato siguiente, con independencia de la opción que se ejerza en este ejercicio.

4.11. INCORPORACION DE UNA SOCIEDAD CONTROLADA

Se deberá incorporar una sociedad controlada a partir del ejercicio en que se tenga la propiedad de más del 50% de sus acciones con derecho a voto o el control efectivo de la misma referente a el artículo 57-C.

La sociedad controladora deberá presentar un aviso ante las autoridades fiscales, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se adquiriera directa o indirectamente el 50% o más de las acciones con derecho a voto de una sociedad o el control efectivo sobre la misma, en los términos del artículo 57-C.

4.12. EXCLUSION DE UNA SOCIEDAD CONTROLADA DE LA CONSOLIDACION.

Cuando la sociedad controladora deje de tener la propiedad directa o indirecta de más del 50% de las acciones con derecho a voto o el control efectivo de alguna de las sociedades controladas, se requerirá autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para anticipar la fecha de cie-

re del ejercicio de la controlada y excluirla de la consolidación.

Si con motivo de la exclusión de una sociedad controlada o por dejar de consolidar resulta una diferencia de impuesto a cargo de la sociedad controladora, deberá ser enterado - dentro del mes siguiente a la fecha en que ocurra la circunstancia de que se trate, así como los recargos que originase - desde la fecha de presentación de la declaración específica - de consolidación.

En caso de que la diferencia sea en favor de la sociedad controladora, podrá solicitar la devolución de la misma.

4.13. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADORA QUE OTE POR CONSOLIDAR

La sociedad controladora que opte por consolidar tendrá las siguientes obligaciones:

1. Presentar aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuando incorpore una nueva sociedad, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se logre la mayoría de la tenencia de las acciones o el control efectivo de dicha sociedad.
2. En el momento que una empresa deje de ser controlada, solicitar autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para excluir a dicha sociedad de la consolidación.
3. Llevar los registros como controladora y controlada para registrar los conceptos especiales de consolidación.

4. Llevar los registros que permitan determinar los ajustes - al monto original de la inversión que deba hacer a sus acciones en caso de que se enajenen.
5. Presentar declaración anual del Impuesto Sobre la Renta como empresa independiente tres meses después del cierre de ejercicio.
6. Presentar declaración anual del Impuesto Sobre la Renta -- con el resultado consolidado dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de su ejercicio.
7. Presentar sus estados financieros dictaminados por Contadores Públicos para efectos fiscales.
8. Las sociedades controladas deberán de llevar libros de registro de consolidación.

4.14. DETERMINACION DEL RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO

ANTECEDENTES :

1. La Sociedad Controladora denominada "A, S.A." obtiene el control de las Sociedades X, Y y Z al adquirir la mayoría de las acciones con derecho a voto en las siguientes proporciones:

De la Sociedad X :	80%
De la Sociedad Y :	60%
De la Sociedad Z :	70%

2. El resultado fiscal ajustado de cada una de las Sociedades es el siguiente:

Sociedad A :	\$ 3'200,000		
Sociedad X :	1'345,000	80%	= \$ 1'076,000
Sociedad Y :	(1'500,000)	60%	= (900,000)
Sociedad Z :	(1'000,000)	70%	= (700,000)

3. Efectúan las siguientes operaciones entre las sociedades - del grupo.

a) "X" vendió a "Y" el 1º de enero una maquinaria en -----
\$1'500,000.

Su valor en libros se determinó de la siguiente manera:

Costo de adquisición	\$ 2'000,000
Depreciación acumulada en 2 años al 10% anual	400,000
	<hr/>
Valor en libros	\$ 1'600,000
Precio de venta	1'500,000
	<hr/>
Pérdida deducida en la declaración de X	\$ 100,000
	=====

b) "X" le presto servicios a "Y" por \$ 300,000
=====

c) "Y" vendió el 31 de diciembre a un tercero el bien adquirido de "X" en \$1'000,000.

Su valor en libros se determinó de la siguiente manera:

Costo de adquisición	\$ 1'500,000
Depreciación acumulada en 1 año al 10% anual	<u>150,000</u>
Valor en libros	\$ 1'350,000
Precio de venta	<u>1'000,000</u>
PÉrdida deducida en la declaración de Y	\$ 350,000 =====

d) "Z" vende un terreno a "Y" en: \$ 3'500,000

Teniendo un costo de: 2'425,000

Utilidad acumulada en la
declaración de "Z" \$ 1'075,000
=====

4.15. DETERMINACION DE LOS CONCEPTOS ESPECIALES DE CONSOLIDACION

C O N C E P T O	REFERENCIA	EFECTO
Operaciones en "X"		
Pérdida en venta de maquinaria a la Sociedad Y.	57, F. I	\$ 100,000
Ingresos por servicios a la Sociedad Y,	57, G. III	(300,000)
Depreciación que le hubiese correspondido del bien enajenado a Y (10% de \$2'000,000)	57, G. IV	(200,000)
Pérdida ponderada como si X hubiese vendido directamente la <u>ma</u> quinaria al tercero a quien le vendió Y	57, G. B, b	(400,000)
Costo de adquisición	\$ 2'000,000	
Depreciación acumulada en 3 años al 10% anual.	<u>600,000</u>	
Valor en libros	\$ 1'400,000	
Precio de venta	<u>1'000,000</u>	
Pérdida ponderada	\$ (400,000)	
Total de partidas especiales de consolidación		\$ (800,000) =====
Participación de A en X (80%)		
Cantidad deducible en la consolidación de X		\$ (640,000)

Operaciones de "Y"

Gastos por servicios de X	57.F.II	\$ 300,000
Pérdida por venta de maquinaria a un tercero.	57.F.IV,a	350,000
Depreciación de la maquinaria adquirida en X.	57.III	150,000
Total de partidas especiales de consolidación.		\$ 800,000 =====
Participación de A en Y (60%)		
Cantidad no deducible en la consolidación de Y:		\$ 480,000 =====

Operaciones de "Z"

Utilidad en venta de terreno a Y	57.G.1	\$(1'075,000) =====
Participación de A en Z (70%)		
Cantidad deducible en la consolidación de Z:		\$ (752.000) =====

BALANCE FISCAL CONSOLIDADO

Concepto	Sociedad A	Sociedad X	Sociedad Y	Sociedad Z	Total
Cuidad Fiscal Ajustada proporcional	\$ 3'200,000	\$ 1'076,000	\$ - - - - -	\$ - - - - -	\$ 4'276,000
Cuidad Fiscal Ajustada proporcional	- - - - -	- - - - -	(900,000)	(700,000)	(1'600,000)
Conceptos Especiales de Consolidación proporcio- nals.	- - - - -	(640,000)	480,000	(752,000)	(912,000)
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Saldo Fiscal Conso- lidado.	\$ 3'200,000	\$ 436,000	\$ (420,000)	\$ (1'452,000)	\$ 1'764,000
R. específico de -- Consolidación 42%					\$ 740,880
R. acreditable	\$ 1'344,000	\$ 451,920	\$ - - - - -	\$ - - - - -	1'795,920
Saldo a favor de la Con- solidadora,					\$ 1'055,040 *****

4.16. EFECTOS DE LA CONSOLIDACION DE RESULTADOS FISCALES

1. Únicamente se consolidan los resultados fiscales.
2. No tiene efecto la consolidación de cuentas y balance.
3. Para consolidar se siguen los procedimientos y técnicas -- que establece el boletín del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, eliminando transacciones entre compañías.
4. Al efectuar la consolidación, son aplicables de inmediato las pérdidas fiscales de las controladas.
5. Se logra diferir el Impuesto Sobre la Renta al consolidar pérdidas con utilidades.
6. La deducción adicional sólo tendrá efecto en la consolidación de resultados fiscales.

4.17. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Las operaciones típicas de las sociedades controladoras, como lo son los ingresos por dividendos y enajenación de acciones, se encuentran exentas del pago del Impuesto al Valor Agregado. Pero quedarán sujetas al traslado de este en relación a las erogaciones que efectúen por concepto de bienes y servicios, cantidades que en caso de no obtener ingresos gravados, no pueden acreditarse y se convierten en gasto, a menos que obtenga otros ingresos gravados para Impuesto al Valor Agregado, tales como los procedentes de arrendamiento y de financiamiento, siendo acreditable la totalidad del IVA -- trasladado, ya que los ingresos por dividendos y venta de acciones, por disposición reglamentaria, se extraen del posible prorrateo relativo al acreditamiento cuando se obtienen ingresos gravados y exentos.

Este asiento hará que el saldo que aparece en la cuenta de Caja y Bancos, disminuya a \$155,000 que será el saldo - que figurará en la hoja de trabajo para la formulación del balance general consolidado.

Los valores del Activo serán los mismos además de la - cuenta de Inversiones con los saldos de \$625,000 y \$568,000 - de las compañías X y Y respectivamente.

Los valores de Pasivo serán los mismos que el balance inicial de cada compañía.

Ya determinado de que manera quedan los datos de los - balances generales de cada compañía en la hoja de trabajo, -- procederemos a efectuar las eliminaciones correspondientes.

Si observamos los 2 ejercicios anteriores, nos daremos cuenta de que las cifras que aparecen en la columna de eliminaciones no sufren ninguna modificación, ahora en base a estas, procederemos al cálculo de los beneficios que obtiene la holding en este tipo de inversión..

CONCLUSION

En el desarrollo económico de un país, se presenta como rasgo distintivo el crecimiento en sus empresas tanto industriales como comerciales, las cuales efectúan su expansión -- (nombre que se le da a dicho crecimiento) mediante combinaciones mercantiles, pudiendo ser mediante una fusión, una consolidación o bien la adquisición de las acciones con derecho a voto de otras sociedades.

De aquí se desprende que la importancia de la creación de este tipo de empresas, será de acuerdo a los beneficios -- que se pueden obtener al constituir las, siendo algunos de ellos:

- El logro de una mayor concentración de capitales.
- Una reducción en sus costos.
- Obtención de materias primas a costos mas bajos y en forma segura.
- Poder de penetración a un mercado mayor.
- Penetrar a otras ramas de la industria y el comercio que como empresa individual no podría efectuar.
- Lograr el control administrativo y financiero de otras sociedades.
- Constituir un vínculo de unión que fortalece las probabilidades de autofinanciamiento y sirve de base para nuevas inversiones.

En cuanto al ámbito fiscal de tributación de la empresa controladora tenemos que:

- La empresa inversionista al igual que las empresas -- controladas son entidades legales con personalidad jurídica propia, siendo esta la razón por lo que la ley establece la presentación en forma individual de la información relativa a su situación financiera y los resultados de sus operaciones.

Dentro del mismo ámbito fiscal tenemos que una ventaja fundamental en la creación de este tipo de sociedades mercantiles, radica en la alternativa otorgada por la Ley del Impuesto Sobre la Renta de tributar bajo el régimen de consolidación fiscal. Logrando así el diferimiento del Impuesto Sobre la Renta al consolidar pérdidas con utilidades de las diferentes empresas integrantes del grupo, además de que se aplicarían de inmediato las pérdidas fiscales obtenidas por -- las empresas controladas.

Otro aspecto importante dentro de la empresa controladora será en cuanto a los dividendos que recibe de las sociedades controladas y los que ella misma decreta. La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece una nueva modificación a este respecto, estableciendo que las sociedades que paguen dividendos, estos serán deducibles, pero con la obligación de retener el 55% de la cantidad pagada por este concepto. En caso de que los dividendos se paguen en acciones o en partes sociales o bien se reinviertan en un plazo de 30 días, la deducción será hasta el ejercicio en que se reembolsen.

Cabe señalar que la formación de una sociedad controladora implicará la centralización de las más importantes decisiones del grupo, es por esta razón que debe cuidarse el detalle de que las personas en las que recae la toma de decisiones, sean las mas capaces, para asegurarse así el éxito de la corporación.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

JOHNSONS OKHUYSED, EDUARDO. Compañía Dominatriz Holding Company, México, Publicaciones Administrativas y Contables, S.A. 1981.

BAZ GONZALES, GUSTAVO. Curso de Contabilidad de Sociedades, - México, Ediciones Olímpia, S.A., 1982.

ZAMORANO GARCIA, ENRIQUE. Estados Financieros Consolidados y Método de Participación, México, Ed. Trillas, 1982.

GONZALEZ HERNANDEZ, ANTONIO y MELED Z, JOSE MANUEL. Holding - Compañías Subsidiarias y Asociados, México, Ed. Limusa, 1982.

W ROBERT, JOHNSON. Administración Financiera, México, Ed. --- C.E.C., S.A., 1974.

WESTON, BREGHOW. Finanzas en Administración, México, Ed. Interamericana.

SANCHEZ M, SALVADOR y RAMOS RUIZ, LIDICE. Teoría Económica II México, UNAM, 1983 (Sistema de Universidad Abierta).

CALVO LANGARICA, CESAR. Estudio Contable de los Impuestos, México, Publicaciones Contables y Administrativas, S.A., 1983;

ANZURES, MAXIMINO. Contabilidad General, Porrúa Hermanos y -- Compañía, S.A., 1982.

GERBTEBERG, CHARLES W. Financiamiento y Administración de Empresas, México, Editorial Continental, S.A., 1980.

ULIBARRI ARREGUI, SALVADOR. Análisis de las Reformas Fiscales para 1983, México, Ed. Diana, 1983.

LAURENCE J, GIRMAN. Fundamentos de Administración Financiera, Cepyrigh, Ed. Harla, 1974.

TESTS

RODRIGUEZ ISLAS, JOSE EDUARDO. El Contador Público y la Fusión de Sociedades Anónimas, U.L.S.A., 1969.

ASTUDILLO SANDOVAL, ELISA IRMA. Breve Estudio de la Fusión de Sociedades Mercantiles, UNAM, 1962.

FOHRMANN FRISEHT, HILDERGURD. Fusión de Sociedades Mercantiles, UNAM, 1961.

OTRAS PUBLICACIONES

DIRECCION Y CONTROL. Resoluciones que establece reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1983, Julio 1983.

CONTADURIA PUBLICA. Interpretación Jurídica del nuevo tratamiento de dividendos, Julio 1983.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. Marzo 31 de 1983.

DE ARAGON SOLDADO, JESUS, DE ARAGON RODRIGUEZ, JESUS y DE ARAGON RODRIGUEZ, ENRIQUE. Enciclopedia de Administración, Contabilidad, Organización de Empresas, España, Ed. Aguilar, 1968 Tomo II.

BOLETINES

Comisión de Principios de Contabilidad. Boletín B-8, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas. La empresa Controladora en el Desarrollo y Crecimiento de la Empresa Familiar, México, 1980.

Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C., La Empresa Controladora, México,

LEYES

Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1983,

Ley General de Sociedades Mercantiles, 1978.

INDICE

PROLOGO.	1
ANTECEDENTES	2
CAPITULO I FUSION Y CONSOLIDACION.	13
1.1. Diferencia entre Crecimiento Interno y Crecimiento Externo.	14
1.2. Diferentes tipos de combinaciones mercantiles, ---	14
1.3. Causas que originan las concentraciones de sociedades.	29
1.4. Concepto de Fusión de Sociedades.	30
1.5. Objeto de la Fusión de Sociedades.	31
1.6. Características de la Fisión.	32
1.7. Procedimiento de Fusión.	33
1.8. Acuerdos de Fusión.	34
1.9. Caso Práctico.	37
CAPITULO II CONCENTRACION DE SOCIEDADES	39
2.1. Estudio de las bases para la Consolidación.	61
2.1.1. Balance General. Resumen de las compañías X, Y, Z.	62
2.1.2. Beneficios obtenidos por las sociedades X, Y, Z.	64
2.1.3. Bases para determinar el capital de la Sociedad Anónima "A" Consolidada.	66
2.1.4. Asientos contables en la Sociedad "A" Consolidada. ---	79
2.2. Compañías Holding.	84
2.2.1. Diferentes tipos de control.	86

2.2.2. Objeto de la Consolidación.	90
2.2.3. Concepto de Estados Financieros Consolidados.	90
2.2.4. Estados Financieros Combinados.	91
2.2.5. Preparación de Estados Financieros Consolidados.	92
2.2.6. Método del Costo y Método de Participación.	93
2.2.7. Qué Compañías se Consolidan.	95
2.2.8. Reglas Generales.	96

CAPITULO III ORDENAMIENTO Y ANALISIS DE LAS OPERACIONES. 98

3.1. Asientos de diario por Consolidación.	98
3.2. Capital de las Compañías Holding.	99
3.3. Clasificación de las Acciones.	99
3.4. Interés Minoritario.	101
3.5. Operaciones a que da lugar el traspaso.	102
3.6. Balances Iniciales.	103
3.7. Consolidación de Estados Financieros.	103
3.8. Balances Generales Iniciales.	105
3.9. Inversión en acciones al valor en libros.	106
3.10. Hoja de Trabajo por Consolidación.	107
3.11. Determinación de la Participación Minoritaria.	108
3.12. Balance General Consolidado de la Compañía Holding y sus subsidiarias.	111
3.13. Adquisición de las acciones a un precio mayor a libros.	113
3.14. Cálculo del Crédito Mercantil.	115

3.15.	Eliminaciones en el Pasivo.116
3.16.	Balance General Consolidado.118
3.17.	Adquisición de las Acciones a precio menor al de libros,	.120
3.18.	Adquisición de las Acciones a precio igual, mayor o menor.	.125
3.19.	Balance General Consolidado de la --. Compañía Holding y sus subsidiarias.	.128
3.10.	Elaboración del Balance General Con- solidado.	.130
3.21.	Hoja de Trabajo.131

CAPITULO IV ASPECTO FISCAL DE LA HOLDING

4.1.	Quienes son Sociedades Controladoras.136
4.2.	Consolidación de Resultado,137
4.3.	Impuesto de la Controladora.137
4.4.	Requisitos para consolidar resulta-- dos fiscales.	.137
4.5.	Concepto de Sociedad Controladora.138
4.6.	Qué es el Control Efectivo.138
4.7.	Empresas que no se consideran Contro- ladas o Controladoras.	.139
4.8.	Procedimiento para Consolidar.140
4.9.	Partidas que se suman o restan para consolidar.	
4.9.1.	Se suma o adiciona.141
4.9.2.	Se restan,142
4.10.	Enajenación de mercancías.143
4.11.	Incorporación de una Sociedad Contro- lada.	.144
4.12.	Exclusión de una sociedad controlada de la Consolidación.	.144

4.13. Obligaciones de la Sociedad Controladora que opte por Consolidar.145
4.14. Determinación del Resultado Fiscal Consolidado.146
4.15. Determinación de los conceptos especiales de Consolidación.149
4.16. Efectos de la Consolidación de Resultados Fiscales.152
4.17. Impuesto al Valor Agregado.152
 CONCLUSION154
 BIBLIOGRAFIA156
 INDICE159